

Š

Ministerio de Salud

Servicio de Salud Chiloé

Gobierno da Chile

Gobierno de Chille

APRUEBA BASES Y NOMBRA
COMISIÓN EVALUADORA
LICITACION PUBLICA ID Nº 50742898-LQ24 "ADQUISICIÓN EQUIPOS DE
RAYOS X DENTAL PARA EL PROYECTO
NHA".

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6120

CASTRO. 1 4 JUN. 2024

VISTOS La resolución Nº7, de 2019 y la

Resolución N°14 de 2022, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina montos de exención, el DFL Nº1/2005 que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DL Nº2.763/79, Decreto Supremo Nº140/2004 que establece el Reglamento de los Servicios de Salud, DFL. Nº1/2008 publicado en el Diario Oficial el 28/06/08, que crea el Servicio de Salud Chiloé, Decreto Afecto Nº49 del 13.12.2022 que designa en calidad de titular el cargo de Directora del Servicio de Salud Chiloé, Ley 21.640/2023 del Ministerio de Hacienda que aprueba presupuesto para el Sector Público año 2024, Ley Nº19.886 de 29/08/2003 de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Ley Nº21.634 que moderniza la ley Nº19.886 de compras públicas y el Formulario de Requerimiento de Bienes y/o Servicios Nº 496-2024, por parte del Subdepartamento de Recursos Físicos Dirección de Servicio, para la licitación "ADQUISICIÓN EQUIPOS DE RAYOS X DENTAL PARA EL PROYECTO NHA"

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Servicio de Salud de Chiloé tiene por objeto Implementar las políticas gubernamentales del Sector Salud, ampliar la cobertura y la oportunidad de las prestaciones recibidas por los beneficiarios del Sistema Público, así como gestionar los establecimientos de la red asistencial asegurando su trabajo en Red.
- 2. Que, existe la necesidad de implementar proyecto de normalización Nuevo Hospital de Ancud.
- 3. Que, este proceso de adquisición se realizará como Licitación Pública igual o superior a 2.000 UTM e inferior a 5.000 UTM (LQ).-



4. Que, de acuerdo a la Ley Nº19.886 en lo definido en el Artículos Nº7 letra a) "Licitación o propuesta pública: el procedimiento administrativo de carácter concursable mediante el cual la administración realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente. En las licitaciones públicas cualquier persona podrá presentar ofertas, debiendo hacerse el llamado a través de los medios o sistemas de acceso público que mantenga disponible la Dirección de Compras y Contratación Pública, en la forma que establezca el reglamento. Además, con el objeto de aumentar la difusión del llamado, la entidad licitante podrá publicarlo por medio de uno o más avisos, en la forma que lo establezca el reglamento".-

5. Que, por su parte, revisado el catálogo electrónico Convenio Marco del portal www.mercadopublico.cl, se ha constatado que los servicios requeridos no se encuentran disponibles a través del sistema de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE, las siguientes Bases Administrativas y Técnicas, además de:

Anexo Administrativo Nº 1 Declaración Jurada Simple.

Anexo Administrativo Nº 2 Identificación del Oferente.

Formulario Nº 1 Formulario Técnico de Respuesta.

Formulario Nº 2 Anexo Económico.

Formulario Nº 3: Compromiso de capacitaciones.

Formulario Nº 4: Servicio Técnico del Oferente.

Formulario Nº 5 Compromiso Mantenciones Preventivas.

Formulario Nº 6 Ficha técnica Equipo IO

Anexo Nº 1 Indicaciones visita a terreno (informativo)

BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS PARA LA CONTRATACION "ADQUISICIÓN EQUIPOS DE RAYOS X DENTAL PARA EL PROYECTO NHA" ID Nº 507428-98-L024

DATOS BASICOS DE LA LICITACIÓN

Del servicio requerido	"ADQUISICIÓN EQUIPOS DE RAYOS X DENTAL PARA EL			
The second secon	PROYECTO NHA" ID N° 507428-98-LQ24.			
Mandante:	Servicio de Salud Chiloé también denominado para este			
	proceso como "Servicio" o "Servicio de Salud", RUT:			



	61.979.210-6, Giro Gestión de Redes Asistenciales de Salud	
***	Chiloé, Domicilio en calle O'Higgins Nº504 de la ciudad de	
	Castro, Provincia de Chiloé, Región de los Lagos	
Etapas	Una (apertura de ofertas Técnica y económica en un solo	
3	acto), que se efectuara a través del sistema de información	
\$ 40°	mercado Publico	
Monto Referencial.	\$ 124.584.000 con IVA (ciento veinticuatro millones	
	quinientos ochenta y cuatro mil pesos impuestos al valor	
The second secon	agregado incluido).	
	La modalidad de contrato a que de origen esta Propuesta será	
7	a suma alzada, sin derecho a reajustes ni intereses	
Cómputo de Plazos	Todos los plazos son de días corridos, salvo en aquellos casos	
	en que expresamente se indique que los plazos son de día	
	hábiles.	
region de	En caso que un plazo expire en días sábados, domingos o	
en e	festivos se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente	
Comunicación con el	Exclusivamente a través del portal www.mercadopublico.cl	
Servicio de Salud		
Chiloé		
Soporte de	Soporte Digital.	
documentos	imentos Excepcionalmente se podrá utilizar el soporte papel en	
	casos expresamente permitidos por estas Bases o por la Ley	
4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	de compras y su Reglamento	
Visibilidad de las	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez	
Ofertas Técnicas	adjudicada la licitación	

Los gastos en que incurran los oferentes con motivo de la presente licitación serán de su exclusivo cargo, sin derecho a ningún tipo de reembolso por parte del Servicio de Salud Chiloé.-

1. MODIFICACIONES A LAS BASES

El Servicio de Salud Chiloé podrá modificar las bases Administrativas, bases técnicas y sus anexos, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante resolución que será sometida a la misma tramitación que la resolución aprobatoria de las presentes bases, y una vez que se encuentre totalmente tramitada, será publicada en el portal Mercado público.-





de Salud Chiloé

Servicio

En la resolución modificatoria se considerará un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones, cuyos efectos se reformulará en el cronograma de actividades establecido en el punto 2.-

. .

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

En consideración a lo estipulado en el artículo 25 del Reglamento de la Ley 19.886 el presente proceso deberá permanecer publicado en el portal www.mercadopublico.cl durante, a lo menos, 20 días, contemplando el siguiente Cronograma de Actividades:

Inicio de Preguntas	Desde la Publicación del llamado a licitación en el portal		
	mercado Publico		
Visita a terreno	La visita debe realizarse en dependencias del Nuevo		
(obligatoria)	Hospital de Ancud, Dirección: Caicumeo Nº1679, Provincia		
	de Chiloé, X región de los lagos.		
4	Fecha: 7 días hábiles posterior a la publicación de la		
	licitación.		
	Horario: 11:00 hrs.		
	El oferente deberá dirigirse a la garita de guardia en el		
	horario designado y solicitar información sobre la visita a D.		
	Marco Vivanco, Ingeniero Biomédico asesor de		
	equipamiento médico, quien estará a cargo de guiar la		
visita. Ver anexo 1 para indicaciones de cómo lleg			
Final de Preguntas	Hasta el día 9 días hábiles, contados desde la fecha de		
	publicación del llamado a licitación en el portal Mercado		
Publico			
Publicación de	Hasta el día 11 días hábiles, contado desde la fecha de		
respuestas	publicación del llamado a licitación en el portal Mercado		
Publico			
Cierre de recepción de	Día 18 días hábiles, contado desde la fecha de publicación		
ofertas	del llamado a licitación en el portal Mercado Publico, En la		
	eventualidad que la fecha de Cierre de Recepción de		
	Ofertas coincida con un día lunes, o sea un día posterior al		
	de un feriado legal, dicha hora se ampliará hasta las 15:01		
de Santiago de Chile.			
Acto de apertura	El día 18 días hábiles, contados desde la fecha de		
electrónica	publicación del llamado a licitación en el portal Mercado		
	Publico		



	Si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, no se		
	pudiere realizar oportunamente a apertura electrónica de las		
	ofertas ingresadas, el Servicio de Salud Chiloé podrá fijar		
	nueva fecha y hora. –		
Entrega de Garantía de	Hasta el día 18, contado desde la Fecha de publicación del		
Seriedad de la Oferta.	llamado a licitación en el Mercado Público.		
(Obligatoria).	(Detalle en el Art. 4.1 de las presentes Bases).		
Adjudicación estimada	Hasta el día 50, contado desde la fecha de cierre del		
	llamado de licitación		
i	En el caso que la adjudicación no se realice dentro del plazo		
	definido en las bases, se informará a través del sistema		
	dicho cambio, justificando el incumplimiento del plazo antes		
	señalado y asimismo indicando el nuevo plazo para la		
	adjudicación según lo indica el artículo 4, inciso 2 del		
	Reglamento de la Ley Nº19.886		
Firma estimada del	Dentro del plazo de 15 días hábiles, siguiente a la fecha en		
contrato	que le Servicio de Salud Chiloé realice entrega del contrato		
c	al oferente adjudicado, lo que se producirá dentro de los 15		
	días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la		
	resolución de adjudicación respectiva a través de su		
	publicación en el sistema de información		
	www.mercadopublico.cl		

3. CONSULTAS Y SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS, Y ACLARACIONES DE OFICIO.

3.1. Recepción de consultas y solicitudes de aclaración.

Los oferentes podrán hacer las consultas y solicitudes de aclaración que estimen procedentes respecto de las disposiciones contempladas en las presentes Bases Administrativas y Técnicas, las que se formularán a través del Portal de Compras Públicas <u>www.mercadopublico.cl</u>

3.2. Respuestas.

La totalidad de las consultas y solicitudes de aclaración que formulen los oferentes serán respondidas o evacuadas en el plazo indicado en punto 2 de las presentes Bases Administrativas, quedando tales respuestas a disposición de todos los interesados en el portal www.mercadopublico.cl. Las respuestas señaladas serán parte integrante de



Chiloé

de Salud

las Bases Administrativas y Bases Técnicas y, en su caso, del contrato resultante del presente proceso licitatorio.

En la eventualidad de existir algún retraso en la fecha de publicación de respuestas, señalada en el portal mercadopublico.ci, el servicio de Salud Chiloé deberá informar y autorizar mediante resolución exenta el motivo de esta demora, e indicar el nuevo plazo de respuesta, precaviendo el tiempo necesario para la presentación de las ofertas.

3.3. Aclaraciones de Oficio por parte del Servicio de Salud Chiloé.

El Servicio de Salud Chiloé, antes del acto de apertura de las Ofertas y con la debida antelación al mismo, podrá hacer aclaraciones a las Bases Administrativas y Técnicas, poniéndolas en conocimiento de todos los interesados.

4. OFERTAS

4.1 Garantía Seriedad de la Oferta.

La garantía podrá otorgarse física o electrónicamente hasta el día y hora de cierre de la licitación.

En el caso de los oferentes que presenten más de una propuesta en la presente licitación, solo se exigirá presentar un solo documento de garantía.

En el caso de otorgarse de manera física, deberá presentarse en Oficina de Partes primer piso del Servicio de Salud Chiloé, ubicado en Libertador Bernardo O'Higgins 504 - Castro - Chiloé.

En el caso de otorgarse de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley Nº19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

Las garantías que se ajusten a la Ley Nº19.799 deberán adjuntarse a la oferta electrónica.

La garantía podrá ser tomada por el mismo oferente o mediante un tercero a nombre éste; en este último caso, lo señalado deberá dejarse constancia por parte del tercero en el mismo documento de garantía o mediante un documento anexo el que deberá ser adjuntado al momento de presentar la caución según lo indicado señalado previamente en esta cláusula.



de Salud Chiloé

Servicio

Chile

Los oferentes deberán entregar una garantía de seriedad de la oferta, que tendrá él carácter de irrevocable, ejecución inmediata con las siguientes características:

Beneficiario	Servicio de Salud Chiloé - RUT 61.979.210-6		
Pagadera	A la vista		
Fecha de vencimiento	120 días corridos contados desde la fecha de cierre de		
	entrega de las propuestas		
Expresada en	Pesos chilenos		
Monto	\$ 500.000		
Glosa	Garantiza la seriedad de la Oferta proceso de licitación		
	"ADQUISICIÓN EQUIPOS DE RAYOS X DENTAL PARA		
we ·	EL PROYECTO NHA" ID N° 507428-98-LQ24.		
Forma y Oportunidad de	Respecto de los oferentes cuyas ofertas hayan sido		
su restitución	declaradas inadmisibles, podrán solicitar o retirar la		
	garantía a contar del tercer día siguiente a la fecha en que		
	la resolución que declare la inadmisibilidad haya sido		
	publicada en el Portal. ~		
	Respecto de los oferentes no adjudicados, estos podrán		
	solicitar o retirar la devolución de su garantía a contar del		
	tercer día siguiente a la fecha en que la resolución de		
	adjudicación haya sido publicada en el portal, en cuyo caso		
	se entenderá que renuncian a la posibilidad de ser		
	readjudicados. En todo caso, las garantías de seriedad de		
	la oferta serán devueltas a contar del tercer día		
	subsiguiente a la fecha de total tramitación de la resolución		
	que apruebe el contrato		
	Por otro lado, en el caso de retraso en el proceso de		
	evaluación de ofertas y/o adjudicación, los oferentes		
•	deberán renovar dicha caución, según lo establecido en las		
	presentes bases, de igual forma serán restituidas en los		
	términos anteriormente descritos.		
	Respecto del oferente adjudicado, le será devuelta contra la		
	presentación de la garantía fiel y oportuno cumplimento de		
	contrato. "		

El Servicio de Salud Chiloé podrá hacer Efectiva esta garantía en cualquiera de los siguientes casos:

- Si el oferente desiste de su propuesta o la retira unilateralmente, durante el periodo de vigencia de la misma. -
- Si se comprobare falsedad en la propuesta del oferente. -







Gobierno de Chile

- Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo respectivo. -
- Si el adjudicatario no entrega en forma oportuna la garantía de Fiel y oportuno Cumplimiento del contrato. -

Toda oferta que no esté acompañada de la garantía de seriedad de la oferta será rechazada por el Servicio de Salud Chiloé por no ajustarse a los términos de las presentes bases. -

4.2 FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Para efectos de este proceso, se considerarán como ofertas válidas únicamente las presentadas a través del sitio www.mercadopublico.cl, en el plazo establecido en el Cronograma de Actividades de la licitación establecido en punto número 2 de estas Bases.

No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al indicado. Sin perjuicio de ello, se procederá la presentación de ofertas en soporte papel cuando concurran las circunstancias señaladas en el artículo 62 del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

4.3 OFERTA ECONOMICA

La oferta económica debe ser indicada en la línea del portal www.mercadopublico.cl debe ser por la suma total de los servicios solicitados, en valor neto y en conformidad al Formulario Nº 2 Anexo Económico.

No	Descripción	Según Formato
1	Formulario Nº 2 Anexo Económico	Formulario Nº 2

*Si surge alguna discrepancia entre la oferta registrada en la ficha del portal y el formulario Nº 2 Anexo Económico, la comisión validará el monto que beneficie los intereses del Servicio. Es responsabilidad del oferente verificar su correcta postulación.

Se considerarán incluidos en la oferta todos los costos y gastos que ocasionen la ejecución del contrato y el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales. -

Se deja establecido que la sola circunstancia de presentar una propuesta para esta licitación, implica que el respectivo oferente ha analizado las bases administrativas y técnicas, anexos, aclaraciones y respuestas a las preguntas de la licitación, con anteriodad a la presentación de su oferta, y que manifiesta su conformidad y



Servicio de Salud Chiloé

Gabierno de

aceptación sin ningún tipo de reservas ni condiciones a toda la documentación referida.-

4.4 OFERTA TECNICA

Anexos y antecedentes a adjuntar en la oferta:

No	Descripción	Según Formato
1	Formulario Nº 1 Formulario Técnico de Respuesta	Formulario Nº 1
2	Formulario Nº 3: Compromiso de capacitaciones.	Formulario Nº 3
3	Formulario Nº 4: Servicio Técnico del Oferente.	Formulario Nº 4
4	Formulario Nº 5: Compromiso Mantenciones Preventivas	Formulario Nº 5
5	Formulario Nº 6 Ficha técnica Equipo IO	Formulario Nº 6
6	Catálogo y/o manuales de equipos ofertados que permita corroborar la información entregada en Formulario Nº1.	Subir al Portal
7	Catálogos de accesorios ofertados en la propuesta que permitan corroborar la información entregada en Formulario Nº1.	Subir al Portal
8	Los certificados individualizados como imprescindibles en Formulario Nº 1 para cada línea de oferta.	Subir al Portal

4.5 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Para participar en este proceso, cada oferente deberá hacer entrega de un anexo, el cual estará disponible en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u> según quien postule, lo haga como persona natural o jurídica.

No	Descripción	Según Formato
1	Declaración Jurada Inhabilidades	Anexo Administrativo N°1

El Proveedor también debe adjuntar el **Anexo Administrativo Nº 2 "Identificación del Oferente"**. En este Anexo se deberá indicar los datos de la empresa o personal natural que postule a esta licitación.

Podrán participar en la presente licitación todas las personas naturales o jurídicas, así como las uniones temporales de proveedores (UTP), sean chilenas o extranjeras, y que no se encuentren afectos a una o más de las inhabilidades contempladas por la ley.-

En el caso particular de las UTP, éstas deberán adjuntar en forma previa a la suscripción del contrato, la escritura pública en la cual conste el acuerdo de constitución de la UTP. En dicho documento se deberá establecer, además, la



solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad, y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes.

La vigencia de la UTP no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado.-

5. INHABILIDADES:

Con la finalidad de acreditar que los oferentes no se encuentran afectos a alguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 4º, de la ley Nº19.886, y a las descritas en los artículos 35 quáter y 35 septies, de la Ley Nº21.634 que moderniza la ley Nº19.886 de compras públicas; deberán acompañar conjuntamente con su oferta, la declaración jurada simple correspondiente al **Anexo Administrativo Nº1** firmado por el representante legal de la persona jurídica respectiva o por el oferente persona natural.

Cuando el oferente sea una Unión Temporal de Proveedores (UTP), aquél deberá presentar una declaración jurada por cada integrante de la UTP, suscrita por el respectivo integrante o por el representante legal del respectivo integrante, según sea el caso. –

Requisitos Mínimos para Participar:

- a) No haber sido condenado por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de la ley Nº 19.886.
- b) No haber sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.
- c) No haber sido condenado a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
- d) No haber sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de persona



Servicio de Salud

jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, no tener como socio, accionista, miembro o partícipe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.

- e) No ser, ni haber sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estar unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley Nº18.575 (cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive). * *
- f) No integrar la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, en cualquier calidad jurídica, ni estar contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estar unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley Nº 21.634 (cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).
- g) No ser una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos e y f precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.
- h) No ser una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos e y f precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.
- i) No ser una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos e y f precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.
- j) No ser gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

6. ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO:

Si es persona natural:

a).-Inscripción (en estado hábil) en chileproveedores.-



b).- Declaración Jurada simple según **Anexo Administrativo Nº1**, que acredite que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el Inciso 6º del Artículo 4º, de la Ley 19.886.

Todos los anexos deben ser firmados por la persona natural respectiva.-

c).- Fotocopia de su cédula de identidad.-

Si el oferente no es persona Natural:

- a).- Inscripción (en estado hábil) en chileproveedores.-
- b).- Certificado de vigencia del poder de Representante Legal, con una vigencia de hasta 6 meses, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o en los casos que resulte procedente, cualquier otro antecedente que acredite la vigencia del poder del representante del oferente, a la época de presentación de la oferta.-
- c).- Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 6 meses, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, o cualquier otro antecedente que acredite la existencia jurídica del oferente.-
- d).- Declaración Jurada Simple según Anexo Administrativo Nº1, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6º del artículo 4º de la Ley 19.886.- Nota: Este documento no será exigible en el caso que el oferente haya firmado en línea en Mercado Público la declaración jurada que cumple con los requisitos normativos para ofertar al Estado.

Todos los anexos deben ser firmados por el representante legal de la persona jurídica respectiva.-

Cuando el oferente sea una Unión Temporal de Proveedores (UTP), aquél deberá presentar un anexo por cada integrante de la UTP, suscritos por el respectivo integrante o por el representante legal del integrante según, sea el caso.-

Los documentos señalados en el párrafo precedente deberán ser entregados en el plazo de 15 días hábiles, desde la publicación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl. En caso de no ser presentados los documentos en el plazo señalado, se podrá adjudicar la licitación al oferente que siga de acuerdo al orden de evaluación de las ofertas, o bien, declarar desierta la licitación según corresponda.

Se deja establecido que el Oferente deberá presentar su oferta presentando los documentos que se solicitan para esta propuesta pública y que se publicarán en el portal www.mercadopublico.cl; por lo tanto, cualquier otro documento que el Oferente presente en su oferta y que no ha sido solicitado por esta Dirección de Servicio o



anexos que hayan sido modificados no se considerará como parte integrante del proceso licitatorio. Asimismo, esto aplicará para la ejecución del contrato y garantías.

7. PLAZO DE VIGENCIA DE LAS OFERTAS.

Las ofertas mantendrán su vigencia por un plazo de ciento veinte (120) días corridos, contados desde la fecha de cierre de las ofertas.-

8. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura electrónica de las ofertas, se efectuará el día señalado en el punto 2, cronograma de Actividades, en una etapa, consiste en que en el acto de la apertura se procede abrir tanto la oferta técnica como la económica, a través del Sistema de información Mercado Público.-

Se levantara acta de lo actuado a través del portal Mercado Publico y los proponentes podrán formular observaciones a dicha acta dentro de las 24 horas siguientes a la publicación de la citada acta, a través del sistema de información de compras y contratación pública, las que serán resueltas por este mismo medio.-

En caso de producirse un problema de indisponibilidad del sistema de información, portal Mercado Publico, que provoque la imposibilidad de ingresar los archivos correspondientes de algún oferente, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección de compras públicas mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho servicio, dentro del plazo de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas.

En tal caso el oferente tendrá un plazo de dos días hábiles contados desde la fecha del envió del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del sistema de información.-

9. ERRORES U OMISIONES/FALTA DE CERTIFICADOS O ANTECEDENTES DURANTE LA EVALUACIÓN

El Servicio de Salud Chiloé podrá solicitar a través del Portal, de conformidad a lo establecido en el inciso primero del Artículo 40 del reglamento, que los oferentes salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad entre los oferentes, lo que se informara al resto de los proponentes a través del portal.



de Salud

Chiloé

Gobierno de Chile

La entidad licitante podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Para ello, El servicio de salud otorgará un plazo de 2 días hábiles para la corrección de estas omisiones, contado desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema.

Será de responsabilidad de los oferentes constatar que el envío de sus Ofertas Técnicas y Económicas a través del sitio www.mercadopublico.cl haya sido realizado con éxito, incluyendo el ingreso de todos los documentos anexos requeridos en las Bases. Para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del comprobante de envío que se entrega en dicho sistema, el cual puede ser impreso por el oferente para su resguardo.

Asimismo, será de exclusiva responsabilidad de los oferentes la presentación oportuna y certera de los Antecedentes Legales que se soliciten estas Bases a través del sitio www.mercadopublico.cl.

10. EVALUACIÓN

Primeramente se procederá a constatar la remisión de todos los antecedentes requeridos para la presentación de las ofertas.

El Servicio de Salud Chiloé evaluará los antecedentes que constituyen la oferta de los proveedores de acuerdo a los criterios de evaluación definidos en las presentes bases.-

Para efecto del proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora que haya sido nombrada deberá redactar las respectivas actas e informes técnicos y económicos, según corresponda, en las que se consignan el detalle de las evaluaciones y los acontecimientos acaecidos y los resultados de ésta.-

La Comisión Evaluadora, en forma previa al acto de evaluación de las ofertas obtenidas del portal www.mercadopublico.cl analizará que los oferentes hayan dado cabal cumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases. En caso de incumplimiento, podrá declararse la inadmisibilidad de dichas ofertas, sin proceder a su evaluación.

Durante la etapa de evaluación, el Servicio de Salud Chiloé podrá verificar todos aquellos antecedentes que estime pertinentes con el objeto de asegurar una correcta evaluación de las ofertas.-

Las propuestas serán evaluadas por una comisión integrada por funcionarios del Servicio de Salud Chiloé y que será nombrada a través de una resolución dictada por la autoridad competente.



La designación de la comisión evaluadora se publicará en www.mercadopublico.cl.

Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contactos con los oferentes,
salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del
reglamento de la ley N°19.886.-

11. CONSULTAS ACLARATORIAS A LOS OFERENTES.

Durante el proceso de evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora, de estimarlo necesario podrá efectuar consultas a uno o más proponentes, en conjunto o por separado, para aclarar puntos o aspectos específicos de las respectivas ofertas. Tales consultas y sus respuestas deberán ser puestas en conocimiento de todos los oferentes a través del sistema www.mercadopublico.cl

El ejercicio de esta facultad en ningún caso podrá significar alteración o modificación de aspectos sustanciales de la oferta presentada originalmente.

12. CRITERIOS DE EVALUACION.

A continuación, se exponen los criterios con los que se efectuará la evaluación de las ofertas, además de la fórmula de cálculo para el factor precio y las correspondientes ponderaciones de cada factor.

Criterios de Evaluación			
Factores	Porcentaje Factores		
Precio	60%		
Evaluación Especificaciones Técnicas	14%		
Servicio de postventa	14%		
Plazo de entrega	10%		
Cumplimiento de información solicitada	2%		
PONDERACIÓN TOTAL	100%		

Factor Precio:

En el caso que el oferente postule con un precio mayor al máximo disponible estipulado, la comisión tendrá la potestad de no considerar la oferta para evaluación. Por otro lado, las ofertas que cumplen con todo lo imprescindible para ser evaluado, la ponderación del precio será calculada de la siguiente manera:

Precio oferta	- Puntaje
Precio oferta más económica	100
Precio segunda oferta más económica	98



de Salud

Chiloé

ioblerno de Chil

Goblemo de Chi

Precio tercera oferta más económica	96
Precio cuarta oferta más económica	94
Precio quinta oferta más económica	92
Precio quinta oferta más económica	90

Si existen más ofertas, se continuará disminuyendo en 2 puntos por puesto, desde la oferta más económica a la menos económica.

Para cada oferente se definirá un lugar (1°, 2°, 3°, etc.) lo que le otorgará un puntaje, según la tabla. Luego de establecer el puntaje, se definirá la ponderación de la siguiente forma:

Ponderación = Puntaje obtenido * % del criterio.

Evaluación Especificaciones Técnicas:

Las especificaciones técnicas requeridas las pueden encontrar en el Formulario N°1:" Formulario Técnico de Respuesta", donde existen requerimientos imprescindibles y deseables u opcionales. Para el caso de los requerimientos Imprescindibles, si la oferta no cumple con alguna de estas características o no se presenta el Formulario N°1, no será incluida en la evaluación. Por otro lado, los requerimientos deseables u opcionales están asociados a un puntaje en particular según lo indicado en Formulario N°1, se sumará el cumplimiento total de ítems evaluables. El modo de realizar la ponderación es el siguiente:

$$Evaluación \ EETT = \left\{ \frac{Puntaje \ obtenido \ por \ oferente}{\textit{Máximo puntaje en EETT}} \right\} \times \%Factor \times 100$$

<u>Servicio Postventa:</u> Su cálculo corresponde a la sumatoria de los puntajes obtenidos en "Tiempo de representación de la marca" y "Garantía técnica".

Tiempo de representación de la marca:

Se evaluará el tiempo de representación de la marca en Chile por parte del proveedor oferente, indicado en Certificado emitido por el fabricante y se asignará puntaje según la siguiente tabla:

Experiencia con la marca	Puntaje asignado
Menor a 2 años	10
Entre 2 y 4 años 11 meses	20
Entre 5 y 9 años 11 meses	35
10 años o más	50



Garantía Técnica:

Este factor pondera el tiempo de garantía técnica que el proveedor entrega por el equipo y equipamiento ofertado, considerando todo lo indicado en BBTT. En esta propuesta se exige un mínimo de 24 meses de garantía técnica, por tanto, se otorgará mayor puntaje a quienes entreguen una cantidad de años mayor a la solicitada. Esta información se debe entregar en Formulario Nº 2: Anexo económico. En caso de que el proveedor oferte menos tiempo de garantía de la exigida, su oferta será desestimada, declarándose inadmisible.

Garantía técnica ofertada	Puntaje asignado
La vigencia de la garantía presentada en la propuesta es menor a 24 meses.	Inadmisible
La vigencia de la garantía presentada en la propuesta es la mínima exigida, es decir 24 meses.	10
La vigencia de la garantía presentada en la propuesta es mayor a 24 meses y menor o igual a 36 meses.	20
La vigencia de la garantía presentada en la propuesta es mayor a 36 meses y menor o igual a 48 meses.	35
La vigencia de la garantía presentada en la propuesta es mayor a 48 meses	50

Luego de establecer el puntaje, se definirá la ponderación de la siguiente forma:

Ponderación Servicio Postventa = (Puntaje obtenido en Tiempo de representación de la marca + Puntaje obtenido en Garantía Técnica) * % del criterio.

<u>Plazo de entrega:</u>

Se evaluará el plazo de entrega según lo informado por Proveedor en Formulario Nº 2. El proveedor debe considerar en este tiempo, el despacho y entrega de los equipos/equipamiento, según se indica en Bases Técnicas. Se acreditará el día de entrega mediante la Guía de despacho y/o factura. Para la evaluación, se le asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$Plazo\ de\ entrega = \left\{\frac{\textit{M\'inimo\ plazo\ entre\ of\ erentes}}{\textit{Plazo\ of\ erente}}\right\} \times \%Factor \times 100$$

En caso de que proveedor no presente esta información (plazo de entrega), su oferta será desestimada, declarándose inadmisible.

Se establece que el **plazo de entrega máximo será de 100 días corridos.** Si se oferta un plazo mayor al indicado su oferta quedará inadmisible





Servicio de Salud Chiloé

Factor Cumplimiento de la Información Solicitada:

Este factor sólo pondera el cumplir con la entrega de información requerida y en forma oportuna al cierre del proceso de licitación. De no presentar la información obligatoria, según lo dispuesto en Bases Administrativas, no será evaluada la oferta de acuerdo con lo estipulado en estas bases.

Cumplimiento Información Solicitada	Porcentaje asignado
Presenta todo lo solicitado	2%
Presenta parcialmente lo solicitado	1%
No entrega la información solicitada	. 0%

El puntaje total por oferta se obtiene de la siguiente manera:

Puntaje obtenido: Ponderación Precio + Evaluación EETT + Ponderación Servicio Postventa + Factor Cumplimiento de la Información Solicitada + Plazo de Entrega

13. INFORME COMISION EVALUADORA

La comisión evaluadora emitirá un informe, dirigido al Director del Servicio, el que contendrá un resumen del proceso de licitación, con todos sus participantes y las evaluaciones realizadas, indicando el puntaje que hayan obtenido los respectivos proponentes, en la oportunidad establecida en el cronograma de actividades.

En caso de productos empates entre los oferentes que sean mejor evaluados, se aplicaran, en forma sucesiva, las siguientes reglas de desempate:

- 1. Evaluación Especificaciones Técnicas.
- 2. Servicio de Postventa.
- 3. Precio.
- 4. Plazo de entrega.
- 5. Cumplimiento Información Solicitada.
- 6. Primera oferta ingresada en portal según la fecha y hora en el portal Mercado Publico.

El informe de la comisión evaluadora culminara con una recomendación para el Director del Servicio de Salud Chiloé.



14. ADJUDICACIÓN

Dentro de los 50 días corridos contados desde el vencimiento del plazo de recepción de ofertas en el portal www.mercadopublico.cl el Servicio de Salud de Chiloé adjudicará la Licitación a la propuesta que finalmente se estime más ventajosa a sus necesidades e intereses, considerando, en una estimación de conjunto, los criterios de evaluación, ponderaciones y puntajes establecidos en las presentes Bases. El oferente cuya oferta haya sido seleccionada de este modo será, entonces, denominado adjudicatario.

La adjudicación se efectuará a través de una Resolución fundada del Servicio de Salud de Chiloé que será notificada a los proponentes a través del portal www.mercadopublico.cl de conformidad con lo dispuesto para el efecto en la ley N º 19.886 y su reglamento.

En el evento que la adjudicación no se realizare en el plazo descrito en el párrafo precedente, el Servicio de Salud de Chiloé, deberá publicar una resolución fundada que justifique y autorice nuevo plazo para la adjudicación.

15. INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS Y DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN

El Servicio de Salud Chiloé declara inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases, ya sea en uno o más actos específicos, o en el mismo acto de adjudicación.

Además, el Servicio de Salud de Chiloé podrá declarar desierta la Licitación cuando no se presenten ofertas, cuando se excedan los marcos presupuestarios disponibles o cuando, en general, éstas no resulten convenientes a los intereses institucionales, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna.

16. READJUDICAR

El Servicio de Salud Chiloé podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación o alguna(s) línea(s) de producto(s) al Oferente que le sigue en puntaje, dentro del plazo de 90 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

Se podrá readjudicar la licitación, en los siguientes casos:

- Si el adjudicatario no acepta la orden de compra.
- Si el adjudicatario se desiste de su oferta.-



de Salud Chiloé

Servicio

Goblema de

Asimismo procederá la readjudicación si el adjudicatario fuese inhábil en los términos del artículo 4º inciso 6º de la ley Nº 19.886 al momento de la suscripción del contrato o de la emisión de la orden de compra.

En el caso de que el adjudicatario sea una UTP y alguno de sus integrantes estuviese afecto a la citada inhabilidad del artículo 4º, inciso 6º, la UTP deberá informar por escrito, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, si se desiste o si decide igualmente ejecutar el contrato adjudicado, con la integración del resto de sus miembros, siempre que éstos fuesen hábiles. En el evento de no informar lo anterior o de manifestar su intención de desistirse, la licitación será readjudicada al siguiente oferente mejor evaluado.-

Luego del retiro de alguno de sus miembros, la UTP debe continuar funcionando con al menos 2 integrantes. Si la integración no cumple con el mínimo recién indicado, o el integrante de la UTP que se retira es alguno de los que hubiese reunido una o más características objeto de la evaluación de la oferta, ésta deberá ser dejada sin efecto, debiendo la licitación ser readjudicada al siguiente oferente mejor evaluado.-

17. CONTRATO

Una vez adjudicada la mejor propuesta, el adjudicatario deberá suscribir contrato, dentro del plazo establecido para tales efectos en el cronograma de actividades.

Para firmar el Contrato, los adjudicatarios que sean persona natural deberán acompañar una copia de su cédula de identidad; los adjudicatarios que sean persona jurídica, deberán acompañar una copia de su escritura de su constitución y de sus modificaciones, un certificado de vigencia de la persona jurídica y de los poderes de su(s) representante(s), emitidos con una antelación no superior a seis meses, y una copia de la cédula de identidad de su(s) representante(s). Si se trata de personas jurídicas que no constituyan mediante escritura pública inscrita en el Registro de Comercio correspondiente, deberá acompañar los documentos que resulten idóneos para acreditar su existencia y la personería del representante, emitidos con una antelación no superior a seis meses.

En todo caso, el adjudicatario no deberá acompañar los documentos especificados en el párrafo anterior si ellos u otros similares se encuentren disponibles en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (www.chileproveedores.cl).



Ministerio de

de Salud Chiloé

Servicio

En caso que el adjudicatarió registre saldos insolutos de remuneraciones y/o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados los últimos dos años, aplicará lo dispuesto en el artículo 4, inciso segundo, de la Ley Nº 19.866.

En el evento que el Contrato no se firme en el plazo estipulado por causas atribuibles al Adjudicatario, se desista de su oferta o sea inhábil para contratar con el Estado en los términos del artículo 4º de la Ley Nº19.886, el Servicio de Salud Chiloé podrá readjudicar la licitación al oferente que le siga en el orden de prelación de acuerdo con el puntaje obtenido, o a declarar desierta la licitación.

17.1 Condiciones básicas del contrato.

	Tributarios Electrónicos:
	Pasos para asegurar la aceptación de los Documentos
	oportuno.
	Y FONASA, asegurando así un proceso de pago eficiente y
Facturación.	los requisitos indicados por Servicios de Impuestos Internos (SII)
Proceso de	<u>dipresrecepcion@custodium.com</u> en formato XML, cumplan con
Instrucciones	Se solicita que los documentos electrónicos enviados a
equipo.	
recepción del	
entrega y	Recepción.
El proceso de	De acuerdo a lo establecido en bases técnicas punto 4 Entrega y
	Email: <u>marco.vivanco@redsalud.gob.cl</u>
productos.	Teléfono: +569 3534 8347
entrega de los	Cargo: Asesor de Equipamiento Médico Nuevo Hospital de Ancud
Coordinación de la	Nombre: Marco Vivanco V.
	subrogue.
	por el Referente Técnico del Servicio de Salud Chiloé o quien
	La total ejecución de los servicios y su término serán certificados
	los plazos estipulados a cabalidad.
	correctamente. De esta forma, el adjudicado deberá resguardar
	coordinaciones necesarias para que los servicios se desarrollen
	Conforme a lo anterior, el oferente deberá gestionar todas las
	suscritas entre ambas partes.
	contrato y hasta que se extingan las obligaciones contractuales
Vigencia contrato	Desde la total tramitación de la resolución que aprueba el
Partes	
Domicilio de las	Comuna de Castro



Servicio de Salud Chiloé

Gobierno de Chile

Gobleme de Ch

- Aceptación y Recepción Conforme de Orden de Compra en Mercado Público.
- 2. Emisión de Factura señalando en el Campo 801 (Referencias) Orden de Compra
- 3. Medio de Pago: Crédito.
- 4. Asegurar él envió de Documentos electrónicos a la Casilla de Intercambio dipresrecepcion@custodium.com.

Lo anterior permitirá garantizar el cumplimiento de la ley Nº21.131 y un manejo eficiente de los recursos financieros del estado.

Consideraciones:

Revisar sus Sistemas de Recepción de Documentos Tributarios Electrónicos, y aquellos documentos que se encuentren reclamados por el Servicio de Salud Chiloé y/o Gobierno Regional, el proceso a seguir es: Realizar Nota de Crédito y Facturar nuevamente siguiendo los pasos para asegurar la aceptación de los Documentos Tributarios Electrónicos.

Del pago

- a) Una vez recepcionados conforme los productos e instalados servicios, se emitirá la factura respectiva. La recepción conforme deberá ser acreditada por el Subdepartamento de Recursos Físicos conforme lo descrito en bases técnicas punto 7.2.
 - *El Servicio de Salud Chiloé sólo cursará la factura de la primera etapa, correspondiente a un 10% del total adjudicado, una vez que cuente con:
 - Guía(s) de despacho y/o factura(s) firmada(s), con fecha de recepción de bultos.
 - ** El Servicio de Salud Chiloé sólo cursará la factura de la segunda etapa, correspondiente a un 60% del total adjudicado, una vez que cuente con:
 - Acta de instalación del equipo.
 - Chequeo de Formulario Nº1.
 - *** El Servicio de Salud Chiloé sólo cursará la factura de la tercera etapa, correspondiente a un 30% del total adjudicado, una vez que cuente con:
 - Actas de capacitaciones a funcionarios clínicos y técnicos, firmadas por todas las partes.
 - Acta recepción conforme equipos con detalle de accesorios.



	b) La Factura deberá ser emitida a nombre de Dirección de	
	Servicio de Salud Chiloé.	
	c) El pago de los productos, objeto del presente contrato, será en	
Ę	pesos chilenos.	
	d) Las correspondientes Facturas serán pagadas en un plazo	
	máximo de 30 días a contar de la fecha de recepción conforme	
	de las mismas lo cual le corresponderá a la contraparte técnica	
	según lo establecido en las presentes bases administrativas, y	
	en conformidad con artículo primero Transitorio de la Ley	
	Nº21.131 del 16.01.2019 del Ministerio de Economía, Fomento	
	y Turismo.	
	e) En el caso de una UTP, será el representante de la misma,	
	indicado en el documento de su constitución, quien deberá	
ه د	emitirá la boleta o factura respectiva para cursar los pagos que	
	generen la ejecución contractual.	
	f) El Mandante podrá reclamar en contra del contenido de la	
	factura de conformidad con el Artículo 4 de la Ley Nº20.956	
	que modifica la Ley 19.983, que regula la Transferencia y	
	Otorga Merito Ejecutivo a la copia de la Factura.	
Documentación de	Se considera como parte integrante del contrato Bases	
la contratación.	administrativas, Bases técnica, anexos de la Licitación,	
	Modificaciones y aclaraciones a las Bases, las preguntas y	
,	respuestas del periodo de consultas; la oferta técnica y	
*	Económica, Resolución Adjudicación.	
Solución y	El domicilio para solución de controversias es en la comuna de	
controversias y	Castro. El contrato se regirá por las leyes chilenas y en el caso de	
legislación .	existir desacuerdos que no puedan ser solucionados entre las	
aplicable	partes, serán sometidos al conocimiento de los tribunales	
	ordinarios de justicia.	

18. DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO

La contraparte técnica corresponderá a la D. Gonzalo Bustamante Ibáñez Subdepartamento Recursos Físicos Servicio de Salud Chiloé o quienes subroguen, el cual realizará las siguientes actividades:

• Supervisar, coordinar y fiscalizar el debido cumplimiento del contrato y de todos los aspectos considerados en las bases.





Servicio de Salud Chiloé

e Chite Go

- Comunicarse por cualquier vía con el contratado, dándole observaciones de forma y fondo del desarrollo del bien o servicio prestado, pudiendo establecer pautas a fin de mejorar el servicio.
- Fiscalizar que la ejecución del bien o servicio se ciña estrictamente a lo indicado
- · en las bases y en los demás documentos que rigen esta licitación.
- Velar por el correcto desarrollo del servicio, informando mediante oficio al depto.
 Abastecimiento en caso de que deban aplicarse multas.
- · Las demás que le encomienden las presentes bases.

19. GARANTIA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPIMIENTO DE CONTRATO.

La garantía podrá otorgarse física o electrónicamente.

En el caso de otorgarse de manera física, deberá presentarse en Oficina de Partes primer piso del Servicio de Salud Chiloé, ubicado en Libertador Bernardo O'Higgins 504 – Castro – Chiloé.

En el caso de otorgarse de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

La garantía podrá ser tomada por el mismo oferente o mediante un tercero a nombre éste; en este último caso, lo señalado deberá dejarse constancia por parte del tercero en el mismo documento de garantía o mediante un documento anexo el que deberá ser adjuntado al momento de presentar la caución según lo indicado señalado previamente en esta cláusula.

El adjudicatario deberá entregar una Garantía de Fiel y oportuno cumplimiento del contrato, que tendrá el carácter de irrevocable, ejecución inmediata, con las siguientes características:

Beneficiario	Servicio de Salud Chiloé	
	RUT 61.979.210-6	
	Libertador Bernardo O'Higgins N°504 - Castro	
Pagadera	A la vista.	
Fecha de vigencia	ofertados posterior a la puesta en marcha del equipo/equipamiento más 60 días hábiles, en caso de que el término de la garantía técnica sea posterior a la fecha del documento bancario, este deberá ser renovado hasta cubrir el plazo de garantía ofertado.	



Servicio de Salud Chiloé

Gobierno de Chile

Gobierno de Ch

	o de Chila
Cuando se presenta	Documento deberá ser presentado en un plazo de 10 días
,	hábiles a partir de la notificación de adjudicación.
Expresada en	Pesos chilenos
Monto	Equivalente a un 10 % del valor total del contrato.
Glosa	Garantía Fiel y Oportuno cumplimiento del contrato proceso de
	licitación:
	"ADQUISICIÓN EQUIPOS DE RAYOS X DENTAL PARA EL
	PROYECTO NHA", ID 507428-98-LQ24.
	Se debe indicar en forma expresa la GLOSA respectiva, debe ser
	estampada en el mismo documento en su anverso o reverso o
	en declaración simple que adjunte a esta.
	En caso de que algún plazo deba verse modificado por motivos
	de fuerza mayor como contingencias sanitarias, retrasos
	derivados de la gestión de la propia licitación, aumentos de
	plazo de obra u otros que lo ameriten, se generará documento
	para evidenciar esta modificación y sus razones fundadas,
	estableciendo una nueva vigencia de las garantías, por tanto, el
	adjudicatario deberá renovar su documento de garantía
	ajustándose a este nuevo plazo.
Forma y Oportunidad	En caso de cobro de esta garantía, derivado del incumplimiento
de su restitución	de las obligaciones contractuales del adjudicatario o de las
	obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, deberá
	reponer la garantía por igual monto y por el mismo plazo de
	vigencia que la que reemplaza, dentro de los 5 días hábiles
	siguientes contados desde el cobro de la primera, so pena del
	término anticipado del contrato sin derecho a indemnización
	alguna.
	Será responsabilidad del contratado mantener vigente la
	garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato. Mientras
	se encuentre vigente el contrato, las renovaciones de esta
ž.	garantía serán de exclusiva responsabilidad del proveedor.
•	La restitución de esta garantía será realizada una vez que se
	haya cumplido su fecha de vencimiento, y su retiro será
	obligación y responsabilidad exclusiva del contratado
Del cobro	La garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato podrá
	ser cobrada en el evento que no cumpla con las obligaciones del
	proveedor adjudicado en el punto Nº20, de las presentes bases,
	y en el caso del término anticipado del contrato y
	responsabilidad, según el artículo N°24 de las presentes bases
	1



Ministerio de

Chiloé

Servicio

Se hace presente que esta garantía, además, caucionara el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Lev de compras.

En caso de prórroga del contrato y cuando esta sea indispensable para este Servicio, el adjudicatario deberá extender el tiempo de vigencia de la garantía por el tiempo en que procede un nuevo proceso licitatorio. En este mismo sentido, el adjudicatario deberá complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, de acuerdo al aumento en la cantidad proyectada a adquirir.

Las garantías que se ajusten a la Ley Nº19.799 podrán ser enviadas al correo electrónico jorge.riosc@redsalud.gov.cl / margott.mansilla@redsalud.gob.cl con_copia a rodrigo.rodriguezc@redsalud.gob.cl

20. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

- a) Cumplir el contrato con estricta sujeción a lo establecido en las presentes bases y en los demás documentos que rigen esta licitación.
- b) Abstenerse de realizar o pretender implementar cualquier cambio en la forma de prestar los servicios que no esté considerado en las bases y no haya sido autorizado por la contraparte técnica.
- c) Dar fiel cumplimiento a todas las normas legales y reglamentarias aplicables a la contratación, especialmente en amateria de accidentes del trabajo y prevención de riesgos, laborales, remuneracionales, de previsión y seguridad social u otros que le sean aplicables.
- d) Emplear el máximo de cuidado respecto de los bienes, materiales, equipos e instalaciones que sean de su propiedad. En consecuencia, no tendrá derecho a indemnización o reembolsos de ninguna especie por pérdida, destrucción, deterioro o desgaste que estos experimente, incluyendo la fuerza mayor y el caso fortuito.
- e) Dar fiel y oportuno cumplimiento a las ordenes e instrucciones que le da la contraparte técnica, en especial deberá entregar cualquier documentación que le sea solicitada con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.
- f) El adjudicatario, no podrá establecer diferencias arbitrarias en el trato que dé a las Entidades que requieran sus servicios, a través de las emisiones de órdenes de compra que se ajusten al presente contrato.
- g) Lo que establezcan las bases técnicas.



Multas por incumplimiento en el plazo de entrega de los equipos.

Recepción y Puesta en Marcha del total de equipos.

Multa: 0.4% del valor neto adjudicado del bien afecto a multa por cada día hábil de atraso en la Entrega de los equipos y equipamiento, según monto individualizado en Formulario N° 2, por tipo de equipo. Descontado del estado de pago o factura.

El plazo de entrega se verificará con la guía de despacho y/o factura. El plazo de entrega comenzará a contar desde la aceptación de orden de compra. Se entenderá aceptada la orden de compra por parte del proveedor si esta no es rechazada durante las 24 horas siguientes a la notificación del Portal.

Los plazos de entrega no deberán superar lo indicado en las Bases Técnicas, o en su defecto, en caso de ampliarse los plazos (por caso fortuito o fuerza mayor), lo coordinado con el Servicio de Salud quedará plasmado por escrito.

Posterior a estos plazos, se considerará que el bien se encuentra afecto a multa.

El tope de muita será de 30% del total adjudicado, según valores entregados en Formulario Nº 2. Si hay incumplimiento en plazo de entrega de más de un tipo de equipo, las multas se podrán sumar.

Otras multas establecidas en Bases Técnicas

21.1 Procedimiento de cobro

Detectada una situación que amerite la aplicación de multa, o bien a fin de proceder al pago, la Contraparte Técnica emitirá un Informe de Multas el que debe consignar si corresponde aplicarlas, motivo y monto y deberá hacerlo llegar al Sub Departamento de Abastecimiento para la respectiva gestión. Luego, el Encargado de la Unidad de Control de Contratos y Garantías deberá notificar de ello al Proveedor, por carta certificada.

El Proveedor, podrá apelar de la sanción dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación, la cual se entenderá efectuada el tercer día hábil siguiente a la recepción en Correos de Chile.



Servicio de Salud Chiloé

La apelación deberá realizarse por escrito, enviándola en el plazo ya indicado a través de un correo electrónico dirigido a la Unidad de Control Contratos y Garantías: jorge.riosc@redsalud.gob.cl / margott.mansilla@redsalud.gob.cl con copia al correo electrónico: rodrigo.rodriguezc@redsalud.gob.cl.

De la apelación, resolverá el Director del Servicio de Salud Chiloé, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la recepción de los descargos, en los correos electrónicos individualizados anteriormente, previo informe de la Unidad Control Contratos y Garantías contados desde la recepción de los descargos por parte del adjudicatario.

En el caso de rechazarse la apelación, se le notificará al Proveedor de la manera indicada en el primer párrafo de este apartado y se sancionará mediante resolución.

De no presentar el Proveedor una Apelación dentro del plazo fatal ya señalado, el Mandante aplicará la Multa sin derecho a reclamos posteriores y se dictará resolución sancionatoria.

21.2: Del Pago de las multas.-

Las multas impuestas al Proveedor deberán pagarse de acuerdo a los siguientes procedimientos:

- a) El Proveedor, deberá pagar la multa en la cuenta Corriente número: 83309000075, Banco: Estado, Rut: 61.979.210-6, Razón Social: Servicio de Salud Chiloé, Correo electrónico: ubert.kempowsky@redsalud.gov.cl, con copia al siguiente correo: marcelo.momberg@redsalud.gov.cl. En este caso, la multa deberá ser pagada dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el vencimiento del término de plazo para presentar apelación sin que se haya hecho uso del recurso, o bien, desde que, habiendo apelado, se haya notificado; de acuerdo al procedimiento señalado en los puntos que anteceden; al adjudicatario del pronunciamiento del servicio confirmando la multa.
- **b)** El Mandante podrá descontar las multas detalladas precedentemente en forma administrativa, de las Facturas pendientes de pago.
- c) En el caso de existir Garantías, el Mandante podrá descontar las multas contra cualquiera de aquellas que estuvieren vigentes, hasta por el monto de la multa.

Si la garantía se hubiere tomado por un monto mayor al de las multas, esta se hará efectiva, debiendo el mandante consignar la diferencia a cuenta del Proveedor, una vez



recepcionada la nueva Garantía, de acuerdo a lo que se indica más adelante; en el caso que se requiera.

En el evento que se hiciera efectivo el pago de las multas a través de la Garantía vigente, el Proveedor deberá reponerla por igual monto y por el mismo plazo de vigencia que la que reemplaza, dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde el cobro de la primera, so pena del termino anticipado del contrato sin derecho a indemnización alguna.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Servicio de Salud Chiloé podrá compensar lo adeudado, con cualquiera otra obligación actual o futura en favor del Proveedor multado.

El cobro de una o más de las multas precedentes, es sin perjuicio del derecho del Servicio de Salud Chiloé para poner término al Contrato por causa imputable al Proveedor y exigir, en tal caso, la indemnización de los perjuicios correspondientes.

22. SANCIONES

El incumplimiento de las presentes bases el Mandante podrá solicitar la suspensión o eliminación del Proveedor a la Dirección de Compras Públicas de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, concurriendo las circunstancias señaladas en sus artículos 95 y 96.

El Servicio de Salud podrá realizar reclamos hacia el proveedor, lo que quedará en su ficha de chileproveedores.

23. CESION DEL CONTRATO Y LA SUBCONTRATACION.

El oferente seleccionado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones. Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de estos contratos podrán transferirse de acuerdo a las normas del derecho común.

El proveedor podrá concertar con terceros la subcontratación <u>parcial</u> del contrato, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el contratista adjudicado.

Para dicho efecto, el oferente/proveedor/contratista deberá explicitarlo claramente en su Oferta, o bien, requerirlo formalmente y por escrito al Servicio de Salud Chiloé indicando, en ambos casos, clara e inequivocamente, cual componente del servicio requerido se pretende subcontratar, la individualización de la empresa que



Ministerio de Servicio de Salud Chiloé

Gabierno de Chile Gobierno de Chi

subcontratará, indicado nombre o razón social y Rol Único Tributario, y los fundamentos para proceder de dicha forma.

24. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO Y RESPONSABILIDAD

El Servicio de Salud de Chiloé, pondrá término al contrato por un acto administrativo fundado, en el evento que acaeciera alguna de las siguientes circunstancias:

- Mutuo acuerdo entre las partes.
- Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- Si se disolviere la sociedad contratista por cualquier causa.
- Si el contratista cayere en estado de notoria insolvencia, a menos que se mejoren cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- Si el contratista registra saldo insoluto de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- Por el incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratista, siempre y cuando ello no se deba a un caso fortuito o fuerza mayor.
- Por constatar que los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores constituyeron dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia. De verificarse tal circunstancia, se remitirán los antecedentes pertinentes a la Fiscalía Nacional Económica.
- Si uno de los integrantes de la UTP se retira de ésta, y dicho integrante reuniese una o más características objeto de la evaluación de la oferta.
- Por ocultar la UTP información relevante para ejecutar el contrato, que afecte a cualquiera de sus miembros.
- Inhabilidad sobreviniente de alguno de los integrantes de la UTP, en la medida que no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros, en los términos adjudicados.
- Disolución de la UTP.

Si el caso fortuito o fuerza mayor hace inviable la entrega del producto/servicio, se pondrá término al contrato y el Servicio de Salud de Chiloé pagará lo efectivamente realizado.

Se entenderán como causales de incumplimiento grave las siguientes:

- Si el proveedor no destina el personal indicado en su propuesta.
- Si el proveedor no destina recursos para el normal desarrollo del contrato.



Si el proveedor se atrasa en la entrega programada de productos/servicios.

Si el Servicio de Salud de Chiloé considerare que existe mérito suficiente para terminar anticipadamente el contrato, comunicará por escrito su decisión al adjudicatario, indicando la circunstancia o causal y los fundamentos de la misma. El adjudicatario dispondrá de un plazo de cinco días hábiles, contados desde la comunicación en el domicilio señalado en el contrato, para formular descargos. Con el mérito de ellos, o transcurrido el plazo referido sin que éstos se hubiesen formulado, el Servicio de Salud de Chiloé resolverá sobre el particular, de manera fundada y previa ponderación de los antecedentes. En contra de dicha resolución procederán los recursos dispuestos en la Ley Nº 19.880.

En caso de verificarse incumplimiento grave de las obligaciones del contrato, el Servicio de Salud de Chiloé podrá ponerle término anticipado unilateralmente y sin forma de juicio, pudiendo, además, solicitar judicialmente la indemnización de perjuicios que corresponda, en virtud de las reglas generales del derecho común. El contrato se entenderá terminado una vez transcurrido el plazo de treinta días hábiles contados de la notificación al proveedor, sin ulterior responsabilidad para el Servicio de Salud de Chiloé.

Además, las partes podrán dar término al contrato de común acuerdo, en cuyo caso, el Servicio de Salud de Chiloé evaluará si procede cursar pagos que estuvieren pendientes, por productos o servicios parciales previamente aprobados.

25. MODIFICACIÓN

Las modificaciones del contrato podrán efectuarse con la finalidad de lograr un mejor cumplimiento de los objetivos del contrato o de hacerse cargo de situaciones imprevistas, ocurridas durante la ejecución del contrato, y que incidan en su normal desarrollo.

Sin perjuicio de las demás causales establecidas en el artículo 77 del reglamento de la ley 19.886, cuando se trate de las causales contenidas en los numerales 1 y 6 del referido artículo, se podrá modificar el contrato. En tal caso no podrá alterarse la aplicación de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, así como tampoco podrá aumentarse el monto del contrato más allá de un 30% del monto pactado originalmente.

En todo caso, las modificaciones del contrato siempre deberán constar en un instrumento suscrito por ambas partes, el que deberá ser aprobado mediante resolución que será sometida a la misma tramitación administrativa que la resolución mediante la cual se haya aprobado el contrato y se publicará en el portal.



La resolución que apruebe su modificación, deberá ser fundada y publicarse en el portal.-

26. ANTECEDENTES QUE CONFORMAN LA PROPUESTA Y EL CONTRATO RESULTANTE.

La presente contratación se licitará, desarrollará, y ejecutará de acuerdo a lo estipulado en los siguientes documentos, cuyo orden de prelación, en caso de existir discrepancia entre ellos, será el que a continuación se indica:

- a) Las respuestas a las consultas y aclaraciones derivadas de información contenida en las Bases de licitación realizadas en el Sistema de Información.
- b) Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas y Anexos.
- c) Las presentes Bases Administrativas:

de Salud Chiloé

- d) La oferta con todos sus documentos Anexos.
- e) Adjudicación y el contrato respectivo.

En todo caso deberá darse cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente sobre la materia, entre otras, sin que el listado que a continuación se entrega sea exclusivo ni excluyente:

- 1. La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones.
- 2. La Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3. El DFL Nº 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematización de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4. Toda otra norma de carácter general, legal o reglamentario, que regule o tenga aplicación en materia de adquisición de equipos/equipamiento.



Servicio de Salud Chiloé

oblemo de Chill

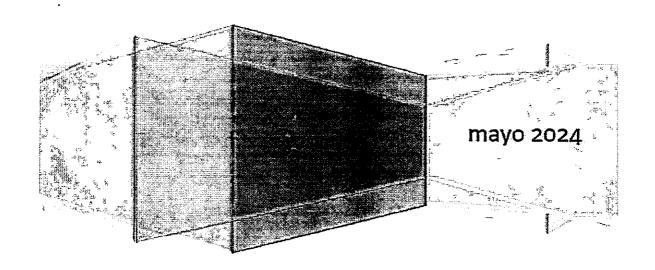
Gobierno de Chi

MINISTERIO DE SALUD Servicio de Salud Chiloé Subdepartamento de RRFF Proyecto NHA



BASES TECNICAS

"EQUIPOS DE RAYOS X DENTAL PARA EL PROYECTO NHA"







Servicio de Salud Chiloé

Goblerna de Chile

Goblemo de Chile



Contenido

Ì

1.	ASPECTOS GENERALES	2
2.	DEFINICIONES	2
3.	EXIGENCIAS TÉCNICAS PARA LOS OFERENTES	3
4.	ENTREGA Y RECEPCIÓN	4
4.1.	Entrega e Instalación	5
4.1.1	l. Entrega e Instalación de los equipos	5
4.1.7	2. Revisión Gumplimiento de EETT	5
4.1.3	3. Pruebas de Funcionamiento preliminares	ó
4.2.	Puesta en Marcha	 6
4.2.1	I. Pruebas de Funcionamiento definitivas	6
4.2.7	2. Capacitación Para Usuarios y Técnicos	6
4.2.3	Prueba de Funcionamiento por el Profesional Solicitante	ó
4.3.	Recepción de Buen Funcionamiento o Recepción Definitiva.	7
4.4.	Comisión de recepción	7
5 .	CAPACITACIÓN	7
6.	GARANTÍA Y POST VENTA	7
6.1.	Garantia	7
6.2.	Mantenciones Preventivas	8
6.3.	Fallas Durante el Periodo de Garantía	8
6.4.	Aclaraciones Especiales de Garantía	9
7.	GENERALIDADES.	9
7.1.	Rechazo	9
8.	DOCUMENTACION TECNICA A ENTREGAR IMPRESCINDIBLE AL OFERTAR	10
8.1.	Formulario Nº1: "Formulario técnico de Respuesta"	10
8 .2 .	Catálogo y/o manuales de equipos ofertados	10
8.3.	Formulario N°2: Anexo económico	10
8.4.	Formulario N°3: Compromiso de Capacitaciones	10
8.5.	Formulario N°4: Servicio Técnico	10
8.6.	Formulario N°5: Compromiso mantenciones preventivas	10
87	Formulario Nº6 Ficha Técnica Fouinos IO	TA







1. ASPECTOS GENERALES

Las presentes Bases Técnicas representan todos los requerimientos mínimos que deben cumplir los proveedores desde el punto de vista técnico y sus condiciones de postventa para cumplir con el objetivo del Servicio de Salud Chiloé (SSCH) en la Adquisición e Instalación de Equipos y Equipamiento del Proyecto Normalización Hospital de Ancud, según las siguientes lineas a licitar.

Linea	NOMERE BIEN Y/O SERVICIO	LEY DE PRESUPUESTO	CANTEDAD
1	Ortoparitomografo 3D	Equipo	1
	Rot intraoral	Equipo	1

Los equipos/equipamiento que se adquieren y sus partes, deben ser nuevos, sin uso de ninguna especie y de la más reciente fabricación.

Se solicita entregar en esta propuesta anexo económico (Formulario N°2) para efectos de incorporación al Inventario del Hospital.

2 DEFINICIONES

Para una mejor comprensión de las Bases Técnicas se procede a definir.

a. Dias Corridos

Dia calendario (24 horas) que incluye dias hábiles e inhábiles.

VENCIMIENTO DE PLAZO:

Cuando el vencimiento de un plazo coincida con un día que (de acuerdo al calendario aprobado por el SSCH) no sea hábit, se extenderá dicho vencimiento hasta el primer día hábil siguiente.

OFERTA EN DÍAS HÁBILES:

En el caso que un proveedor oferte en días hábiles, la comisión de evaluación transformará el periodo de tiempo a días corridos comenzando un día lunes y se sumaran los días sábado y domingo hasta llegar al plazo en días hábiles ofertado, como, por ejemplo:

Dias hábiles ofertados	Transformación a Días Corridos
10 dias habiles	12 días corridos
30 dias habiles	40 dias comdos
45 dias hábiles	61 dies corridos

b. Equipos y equipamiento

Los equipos y equipamiento que se adquieran incluirám: su transporte al lugar definido por el SSCH, todos los derechos, impuestos y cualesquiera otros costos asociados, su instalación, conexión, montaje, habilitación, integración, puesta en marcha, garantia técnica, servicios de mantenimiento, seguros, capacitación del personal usuario y técnico, suministros iniciales de insumos o repuestos cuando corresponda o se indique en la Licitación Pública o Privada.

c. Pre Instalación

Proceso que corresponde a la instalación de adecuaciones de pre instalaciones del equipo (eléctrico, corrientes débiles, canalizaciones de agua, etc.) de equipo licitado, por parte del proveedor, si es necesario.

d. Instalación del Equipo/equipamiento:

El proceso corresponde a la instalación del equipo/equipamiento y revisión de cumplimiento de especificaciones técnicas.



Servicio do Salud Chiloé

rno de Chile



e. Puesta en Marcha

El proceso de puesta en marcha del proceso ficitatorio incluye:

- Pruebas de Espaionamiento
- Capacitación a personal usuario y técnico

Accesorios

Piezas y partes anexas a los equipos y/o equiparmento que deberán ser entregados obligatoriamente para su perfecto funcionamiento.

Bodegaje

El almacenamiento del equipo y/o equipamiento no está considerado por parte del SSCH de ser necesario antes de la Recepción Provisoria. Por lo tanto, será responsabilidad del Proveedor velar por el cuidado del equipo y/o equiparriento hasta su entrega, siendo de su responsabilidad cualquier deterioro o pérdida, ya sea por fuerza mayor o caso fortuito, asume en forma exclusiva, además los costos de bodegaje de ser necesarios.

Por su parte, el SSCH podrá disponer de espació físico para el almacenaje, no obstante, será responsabilidad del Proveedor controlar y velar el cuidado del equipo y/o equipamiento hasta que se efectue la instalación del equipo y la correspondiente Recepción provisoria.

h. Manuales

Son todos los documentos que describen el funcionamiento y mantención del equipamiento. Estos deberán verir en idioma español en formato impreso y/o digitalizado.

Tiempo de respuesta en Terreno

Es el tiempo en que tanda el servicio técnico del proveedor del equipo en presentanse de manera presencial en el Hospital de Ancud ante la falla previamente avisada por correo electrónico.

Responsabilidad de Continuidad

El proveedor asume la responsabilidad de continuidad de stock de repuestos e insumos originales, por la vida útil del equipo, lo que no obliga al Servicio de Salut a adquirirlos. Además, el proveedor debe garantizar la continuidad del servicio post venta durante el periodo de garantia técnica ofertado, independiente de si mantiene representación de la marca o no. El no cumplimiento de esto permitira al Servicio de Salud hacer uso de garantía de cumplimiento de contrato y establecer reclamos a través del Portal de compras Públicas.

Recepción provisoria

Documento donde se establece la recepción conforme del equipo instalado. Lo firma la comisión de recepción y es previo al inicio del período de garantía.

Recepción definitiva

Documento que se emite al término de la garantia técnica, según to ofertado por el proveedor.

3. EXIGENCIAS TÉCNICAS PARA LOS OFERENTES

Los equipos/equipamiento y todos sus partes ofertados por el proveedor deben cumplir con todos los requerimientos imprescindibles identificados en el Formulario Nº1, según cada oferta, para que así ésta pueda ser contemplada en la evaluación. Se debe indicar en formulario técnico el mimero de página de catálogo y/o manual donde se indica el cumplimiento de cada fitem. Se exige que los manuales y catalogos sean los emitidos por fábrica y no se hayan adulterado. No se admitirá información entregada mediante catalogos generados por el Proveedor del equipo, la información debe entregarse mediante documentos originales de fábrica. Para los requermientos opcionales o evaluables que poseen puntaje, se evaluarán según lo especificado en bases administrativas hasta el puntare maximo del item.

En el caso en que el oferente no presente el Formulario Técnico Nº1, no lo complete, no cumpla con algunos de los requerimientos obligatorios o imprescindibles, o éstos no se puedan comprobar mediante catálogos, manuales o fichas técnicas emitidas por fábrica, la Comisión de Evaluación tendrá la potestad de excluir la oferta del proceso de evaluación. Los equipos se adjudicarán por tinea.

A continuación, se presenta un resumen de los equipos a adquirir, y su clasificación como equipos o equiparmiento.







Table 1. Detalle equipos y equipamiento a adquirir por linea

Linea	NOMERE BIEN Y/O SERVICIO	LEY DE PRESUPUESTO	CANTELAD
1	Ortopantomografo 3D	Equipo	1
	Rx intraoral	Equipo	1

Los equipos/equipartiento deberán entregarse en las dependencias del Nuevo Hospital de Ancud previa coordinación con referente del servicio de satud Chiloé, lo que se comunicará oportunamente. La entrega o instalación de los equipos y equipamiento incluye el despacho y entrega en el lugar indicado. La coordinación final de los equipos y equipamiento deberá realizarse con el referente del Servicio de Salud, mediante correo electrónico, de tal forma que no se aceptará la entrega de bultos que no se hayan coordinado previamente.

Los equipos deberán quedar instalados de acuerdo con lo indicado en bases y como se muestre en planos adjuntos a esta licitación. Refuerzos de tabique, anclajes u otro tipo de sistemas o estructuras para instalación del/los equipo(s) es responsabilidad del proveedor proveerlas e instalarias.

Al momento de las capacitaciones los equipos deberán tener la última versión de los softwares asociados, indicando versión.

Los catálogos y manuales de cada equipo/equipamiento deben ser presentados en formato digital para la oferta y en formato impreso al momento del proceso de puesta en marcha. Junto con la presentación de los catálogos y manuales en español, al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán adjuntar en esta, los requisitos de preinstalación de los equipos ofertados. Esta debe describir los requerimientos eléctricos, además del tamaño de los bultos y cantidad, peso de los equipos, tamaño de los equipos y cualquier solicitud especifica para su ingreso a los recirtos.

La empresa adjudicada deberá entregar el nombre de un <u>Profesional de Contacto</u>, el cual estará a cargo de las respectivas coordinaciones tanto para la venta, entrega y servicios post venta de los bienes adjudicados, además, envar facturas electrónicas, en caso de que se utilice, a los siguientes correos:

marco.vivanco@redsalud.gob.cl / facturasschiloe@redsalud.gov.cl

4. ENTREGA Y RECEPCIÓN

La empresa adjudicada deberá entregar los equipos ofertados con todos sus accesorios, según especificaciones y oferta, en las dependencias indicadas y previamente coordinada con el referente o persona de contacto del SSCH.

Nombre del Bien	Encargado
Equipos rx dentales Proyecto NHA Nuevo Hospital de Ancud Dirección: Calcumeo N°1679	Nombre: Marco Vivanco V. Cargo: Asesor de Equipamiento Médico Nuevo Hospital de Ancud Teléfono: +569 3534 8347 Email: marco.vivanco@redsalud.gob.d

El proceso de entrega y recepción del equipo contará con 3 etapas: ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA

Para la entrega del equipo, se debe tener las siguientes consideraciones:

- El plazo de entrega será el ofertado en esta propuesta. Se solicita que las preinstalaciones se entreguen e instalen en el plazo informado en Formulario N°2 "Anexo económico", de manera de tener en Obra los anclajes previos al cierre del cielo por parte de la Empresa Constructora.







- No se aceptarà la entrega de los equipos sin que haya una coordinación efectiva entre las partes.
- El proveedor deberá asumir los costos de bodegaje en los casos en que los equipos no puedan ser entregados immediatamente después de realizada su importación, ya sea por atrasos u otros impedimentos que surjan e imposibiliten su instalación.
- Durante el período que los equipos se encuentran en bodega del proveedor, éstos y todos sus componentes deben estar embalados en empaques que resguarden la integridad física del contenido, que lo protejan de cambios de temperatura, humedad y que permitan su manipulación. Los buttos deben de estar rotulados para una fácil identificación de su contenido.
- B proveedor será responsable del traslado equipo, incluso dentro del ediácio y de retirar los desechos de la instalación.
- Es de responsabilidad del proveedor garantizar que los trabajos de traslado no causen daños a revestimientos, instalaciones, equipos, personal, pacientes y estructura y que, en el caso de producirse, será de su cargo las acciones para reparar, responder o reponer las áreas dañadas.
- Los desechos producto del proceso de traslado e instalación, deben ser retirados y trasladados a un botadero autorizado a costo de la empresa adjudicada.
- En el caso en que el equipamiento ofertado en la presente licitación llegue a la obra posterior a la retirada de la empresa constructora, entonces la empresa adjudicada debe encargarse de cerrar cielo, pintar y embellecer los recintos en donde se instalen los equipos ofertados.

4.1. Entrega e Instalación

El adjudicatario deberá entregar en la dirección correspondiente el equipo y sus accesorios. Para estos efectos se contabilizarán buttos y se solicitará la guía de despacho de los equipos entregados, lo cual será un documento exigido para realizar el posterior pago de recepción de buttos.

El proveedor deberá trasladar los bultos al lugar definitivo, desembalar, e instalar el equipo según las preinstalaciones existentes y que se informan en esta propuesta. El proveedor deberá adaptarse a los suministros existentes, o en su defecto realizar las modificaciones que sean necesarias, siempre y cuando no alteren el suministro en sí mismo ni la infraestructura circundante.

Posterior a la instalación, se deberá demostrar el cumplimiento de las EETT descritas en el Formulario Nº1 de los equipos y sus accesorios, y que éstos funcionan correctamente.

4.1.1. Entrega e Instalación de los equipos

El proveedor deberá trasladar los equipos a su lugar definitivo, desembalar los bultos y ejecutar la instalación de estos en los recintos designados.

Posterior a la adjudicación, se informará de los recintos definitivos que albergarán los equipos.

Es de responsabilidad del proveedor garantizar que los trabajos de traslado e instalación no causen daño a revesámientos, instalaciones, equipos, personal, pacientes o infraestructura y que, en caso de producirse, será de su cargo (del proveedor) las acciones para reparar, responder o reponer las áreas dañadas. Los desechos producto del proceso de traslado e instalación deben ser retirados y trasladados a un botadero autorizado, a costo de la empresa adjudicada.

4.1.2. Revisión Cumplimiento de FETT

El proveedor adjudicado deberá demostrar ante el SSCH que los equipos que se están entregando corresponden efectivamente a lo ofertado a través del Portal Mercado Público en la licitación, y que por tanto cumplen con las especificaciones indicadas en Formulario Técnico N*1, catálogos y otros que se establecieron en oferta. Los equipos deben contemplar todos los accesorios y/lo dispositivos, así como todos los elementos necesarios que permitan su correcto funcionamiento, aunque éstos no estén expresamente indicados en especificaciones técnicas, vale decir, el



Ministerio de Salud Salud Chiloé

iobierno de Chile

Goblemo de Chi



proveedor es responsable porque los equipos queden en perfecto funcionamiento y operabilidad luego de la instalación y por tanto debe entregar todo lo necesario para que esto se cumpla.

4.1.3. Pruebas de Funcionamiento preliminares

El proveedor procederá a realizar pruebas de funcionamiento preliminares, tanto de los equipos/equipamiento como todas sus partes y accesorios relacionado con él. En caso de que algún accesorio y/o equipo no funcionen correctamente, el proveedor deberá reponer el accesorio o equipo, a su coste y entregarlo en plazo máximo de 2 meses de detectado el desperfecto. En caso de no cumplir en plazo indicado, se aplicará misma multa por no cumplimiento en plazo de entrega. Luego de realizadas las pruebas, el equipo y sus accesorios deben quedar correctamente protegidos con papel film y cartón corrugado, o materiales equivalentes, de manera de evitar que pueda ser dañado mientras se encuentra almacenado en el Establecimiento. Se solicita al proveedor contar con elementos identificacionios de sus bultos, etiquetas de 1 solo color con número de bulto, nombre proveedor e identificación de la propuesta (ej. Butto 1/3 de empresa XXX Licitación ID XXX).

Al término de la etapa de recepción de bultos deberá contar con los siguientes documentos para ejecutar el pago:
- Guia(s) de despacho firmada(s) y/o factura, con fecha de recepción de bultos.

Al término de la etapa de instalación de equipo deberá contar con los siguientes documentos para ejecutar el pago:

- Acta de instalación de los equipos.
- Chequeo de Formulario N°1.

4.2. Puesta en Marcha

El proveedor deberá realizar la Puesta en marcha de los equipos, esto es, pruebas de funcionamiento definitivas, capacitaciones técnicas y usuarias, en coordinación con el referente del Servicio de Salud Chiloé. Esto dependerá del proceso de entrega a explotación del edificio por parte de las autorizaciones correspondientes de la Autoridad Saritaria.

4.2.1. Pruebas de Funcionamiento definitivas

El proveedor procederá a realizar pruebas de funcionamiento definitivas de los equipos. La empresa adjudicada deberá efectuar las pruebas necesarias y las que solicite el personal usuario, se solicita considerar RRHH especializado para esta labor. En caso de que algún accesorio y/o equipo no funcionen correctamente, el proveedor deberá reponer el accesorio o equipo, a su coste y entregario en plazo máximo de 20 días corridos de detectado el desperfecto. En caso de no cumplir con el plazo indicado, se aplicará la misma multa por no cumplimiento en el plazo de entrega. En caso de que la falla o el desperfecto continúe no se realizará la recepción del equipo.

4.2.2. Capacitación Para Usuarios y Técnicos

Una vez realizadas las pruebas de funcionamiento, el proveedor deberá efectuar capacitaciones al personal usuario de los equipos y funcionarios clínicos y técnicos competentes del Hospital de Ancud. Se debe realizar capacitación a todo el personal operario de los equipos, la cual deberá ser realizada para todos los turnos de trabajo y con un acompañamiento de a lo menos una semana. Además, se debe realizar capacitación en terreno con tópicos dirigidos al personal de mantenimiento.

Las capacitaciones se deben realizar al Servicio Clínico y al Depto. De Equipos Médicos del Hospital.

El proveedor en esta instancia deberá hacer entrega de los manuales de usuario y técnico.

El proveedor debe generar Actas de capacitación por Servicio Clínico y Depto. De Equipos Médicos, individualizando sus participantes y deben ser firmadas conforme por los asistentes.

4.2.3. Prueba de Funcionamiento por el Profesional Solicitante.

El personal usuario de los equipos deberá probar y hacer uso de los equipos y sus accesorios, de manera de generar un aprendizaje efectivo, con respecto a funcionamiento, alarmas, accesorios, etc.



Servicio de Salud Chiloé

erno de Chile

Cohiema de Chile



En esta etapa, el SSCH emitirá un Acta de Recepción provisoria de los equipos, luego de que ya fueron aprobados por el personal del Hospital y subsanado cualquier desperiecto.

Al término de la etapa de puesta en marcha se deberá contar con los siguientes documentos para ejecutar el pago:

- Actas de capacitaciones a funcionarios clínicos y técnicos, firmadas por todas las partes.
- Acta recepción conforme equipos con detalle de accesorios.

4.3. Recepción de Buen Funcionamiento o Recepción Definitiva.

Al termino del periodo de Garantia de todos los equipos/equipamiento, el Mandatario deberá efectuar una Acta de Buen Funcionamiento del Bien o recepción definitiva, la cual tiene como objetivo declarar que el Bien Adquirido no presenta Fallas o Ternas Pendientes con el proveedor y se procede a realizar devolución de la garantía o cobro de esta según corresponda. El Hospital emitirá el Acta de recepción definitiva de los equipos.

4.4. Comisión de recepción.

La comisión de recepción estará compuesta, como minimo, por

TO COMPANIACION COM	d CHIERCESIA, COMO HIBINIO, IXX.
Nombre	Cargo
Rodrigo Agusar Ruiz	Encargado de Puesta en Marcha
Paula Muñoz Avila	Jefa senacio dental del hospital de Ancud
Miguel Angel Quantanida	Referente Clirico de Radiologia dental del Hospital de Ancud
Gonzalo Bustamante Ibanez	Coordinadora de Compras de Equipamiento Médico del SSCH

O quien subrogue a cualquier miembro de la comisión de recepción.

5. CAPACITACIÓN

Las capacitaciones para el uso y mantención de los equipos, solicitadas previamente serán realizadas en el Establecimiento donde se encuentran instalados, previa coordinación con SSCH mediante correo electrónico, y posterior a la instalación de los equipos en los recintos designados para ello.

El proveedor deberá contar con todos los elementos e insumos necesarios para realizar estas capacitaciones, deberá contestar las preguntas que se le realicen y además deberá hacer entrega de los manuales técnicos y de usuario del equipo. El personal a capacitar será usuario, técnico y el que solicite el Mandante.

Se deberá capacitar a personal de mantenimiento del Hospital, con respecto al funcionamiento de los equipos y las medidas de seguridad que posee cada uno, además se debe entregar un contacto directo de personal de mantención de la empresa proveedora. El proveedor deberá completar el Formulario N°3 "Compromiso capacitaciones", el cual será de carácter obligatorio para la postulación.

Se podrán solicitar capacitaciones durante todo el período de garantía por distintos motivos como rotación de personal u otros motivos, previa coordinación. Fuera del período de capacitaciones de la puesta en marcha delfos equipo(s).

6. GARANTÍA Y POST VENTA

6.1. Garantia.

El Proveedor garantizará el buen funcionamiento de los equipos y equipamiento, incluyendo sus componentes, partes, piezas, repuestos, software y cualquier otro material o componente a ser suministrados, respetando el tiempo ofertado. Para estos equipos se exige que la garantia técnica no sea menor a 24 meses, mediante el documento de Fiel Cumplimiento de Contrato y según las condiciones minimas que se señalan a continuación:

- Que el equipa y/o equipamiento cumple con lo solicitado y ofertado en cada Formulario Nº1, Formulario técnico de Respuesta.
- Que el Equipo y/o Equipamiento adquirido cumple con lo adjudicado y que están libres de defectos de material y mano de obra.
- Que el Equipos y/o el Equipamiento que se adquieren, serán nuevos, sin uso de ninguna especie y de la más reciente fabricación.
- Que el Equipo y/o Equipamiento funcione de acuerdo al objetivo para el cual fue adquirido.



Gobierno de Chille

Servicio de Salud Chiloé



La garantía técnica ofertada del Equipo/Equipamiento comenzará a regir desde la fecha del Acta de recepción conforme de los equipos/equipamiento y tendrá la vigencia ofertada en Formulario N°2: Anexo económico. El Proveedor bajo esta garantía se obliga a realizar los diagnósticos (evaluaciones, inspecciones, etc.) que requiera para evaluar una falla y a reparar o reemplazar a su cargo, incluyendo los costos asociados al trastado o fletes de ser requerido desde las dependencias del proveedor al lugar de instalación, del o los elementos de los equipos que tengan defectos de fabricación durante este periodo.

Para los equipos, el proveedor deberá contar con servicio técnico en Chile debidamente autorizado por el fabricante de la marca ofertada. Adjuntar certificado, obligatorio.

Para efectos de esta licitación el oferente deberá completar y firmar el Formulario N°4 "Servicio técnico" el cual será considerado de carácter obligatorio.

6.2. Mantenciones Preventivas

El proveedor debe incluir un plan de mantención para todos los equipos adquiridos en esta propuesta, como mínimo con ta frecuencia que ahí se indica. Se debe adjuntar Anexo N°5 Compromiso Mantenciones Preventivas. Estas mantenciones deben ser sin costo para el mandante durante el período de garantía ofertado. La Mantención Preventiva deberá ser realizada en las dependencias en que se encuentra ubicado el equipo a mantener y se procederá en base al protocolo recomendado por el fabricante, lo cual debe incluir todos los insumos y/o accesorios necesarios para aquello.

El calendario de mantenciones preventivas debe entregarse a jele o encargado de equipos médicos del Hospital, posterior a la Recepción provisoria de los equipos.

Conforme al calendario de mantenciones preventivas previamente entregado y acordado con jete o encargado de equipos médicos del hospitat; el proveedor deberá coordinar con él o quien lo subroque las fechas y horarios para la ejecución de las mantenciones mediante correo electrónico y de mantenciones mediante correo electrónico y de mantenciones

El personal de la empresa deberá presentarse a equipos médicos previo a hacer ingreso a los servicios clínicos, para solicitar autorización.

Personal de la empresa deberá entregar un informe técnico de los trabajos realizados el cual deberá ser firmado por el técnico que realiza los trabajos y el jefe o encargado de equipos médicos.

Personal de la empresa deberá además firmar las pautas de mantención internas de la institución, las cuales le serán entregadas por el jefe de equipos médicos o quien el delega. Esto para efectos de la acreditación hospitalaria.

Personal de la empresa deberá contar con todos los implementos, herramientas e indumentaria para realizar los trabajos.

6.3. Fallas Durante el Periodo de Garantia

Ante cada falla de los equipos o del equipamiento durante el periodo de garantía, el proveedor deberá dar respuesta telefórtica en máximo 60 minutos en horario hábil, y realizar diagnóstico remoto dentro del plazo especificado en formulario N*4 "servicio técnico"; el cual no podrá superar las 12 horas de presentada la falla. El servicio técnico deberá disponer de un sistema de recepción de liamados de emergencia en al menos horario hábil.

De no poder ser reparado vía remota, el proveedor deberá enviar un técnico a terreno dentro del tiempo presentado en propuesta de licitación y especificado en formulario N°4 "Servicio técnico", el que no podrá exceder los 2 días hábiles (48horas), posterior a reporte de falla vía correo y evaluación remota. El proveedor no podrá exceder los 20 días comidos para la reparación del equipo una vez emitido el informe de evaluación. Si el proveedor oferta un tempo mayor de respuesta no será considerado en evaluación.

Todos los costos asociados a repuestos, traslado de personal, insumos, manos de obra, viático, alojamiento, alimentación u otros son a cargo del proveedor. La provisión de todos los repuestos que se necesiten para los mantenimientos preventivos o correctivos, durante el periodo de garantia, deberán ser contemplados por el proveedor.

De no existir pronunciamiento del proveedor se aplicará una multa del 0.3% (Cero coma tres por ciento) del valor neto del contrato, por cada dia que cada bien esté con Falla, haciéndose efectivas dichas multas a contar del dia 01, siendo éste, el dia siguiente al que se notificó al proveedor por comeo electrónico. Esta multa se hará efectiva a través de pago directo del Proveedor según se indica en Bases Administrativas o, en caso de no existir pronunciamiento del proveedor, se descontará de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. El monto máximo de la multa a cobrar podrá llegar como máximo al valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Si se alcanza el Monto máximo de la multa y si el Proveedor no ha reparado el o los equipos el SSCH podrá dar término al contrato de acuerdo con las cláusulas dispuestas en las Bases Administrativas.

Las muttas se calcularán por cada bien que se encuentre con falla y sin respuesta del proveedor.



Gobierno de Chile

Servicio de Salud Chiloé

Gobierno de Chile



El incumplimiento de esta cláusula facultará al Mandante para comunicar a la Dirección de Chile Compras dicho incumplimiento, además de ser considerada en evaluaciones de futuras propuestas y/o adquisiciones directas, además de los otros Servicios de Salud del País.

6.4. Aclaraciones Especiales de Garantía

Las Garantias Técnicas de los Equipos y/o Equipamiento serán a favor del mandante donde se encuentre en funcionamiento el equipo de esta ficitación que se ha descrito y que será el responsable de ejercer las acciones necesarias para hacerlas yaler de ser necesaria.

7. GENERALIDADES

7.1. Rechazo.

Si las comprobaciones efectuadas para determinar el cumplimiento de las exigencias impuestas son insatisfactorias y no admite a ser recibido el bien, el Equipo y/o Equipamiento a juicio de la Comisión Receptora se procederá a levantar un Acta de Recepción provisoría estampando las razones del rechazo respectivo, debiendo el Proveedor retirar del Lugar de entrega o instalación el Equipo y/o Equipamiento o lo que se acuerde con la Comisión Receptora. Dicho documento deberá ser firmado por los representantes intervinientes en este acto.

La Corrisión Receptora establecerá un plazo definido para que el Proveedor subsane a su costa las observaciones del rechazo, sujeto a mutta si este excediere el plazo sricial ofertado de Entrega. Una vez subsanadas las razones del rechazo, dentro del plazo definido, la Corrisión Receptora deberá proceder a efectuar nuevamente el Acto de Recepción, estimándose como Fecha de Entrega del Equipo y/o Equipamiento la fecha de esta recepción, quedando consignada en el acta de recepción provisoria.

Si el Proveedor no subsana las observaciones del rechazo, dentro del plazo que fije la Comisión Receptora, el Mandante podrá aplicar si corresponden las ciausulas de término de contrato, Mutias y anular la Orden de Compra, readjudicando el Equipo y/o Equipamiento a otro oferente.

Serán causales de rechazo cualquier incumplimiento por parte del Proveedor de las obligaciones que le corresponden en conformidad a los antecedentes que regulan el llamado a licitación, y en particular por los siguientes:

- Que el Equipo y/o Equipamiento no cumpla con lo Adjudicado según Evaluación y Estudio.
- Detección de fallas que impidan el uso del Equipo y/o Equipamiento.
- No cumplimiento de normas y estándares ofertados.

7.2. Pago de equipos

El Servicio de Salud Chiloé sólo cursará la factura de la primera etapa, correspondiente a un 10% del total adjudicado, una vez que cuente con:

- Guía(s) de despacho y/o factura(s) firmada(s), con fecha de recepción de bullos.

El Servicio de Salud Chiloé sólo cursará la factura de la segunda etapa, correspondiente a un 60% del total adjudicado, una vez que cuente con:

- Acta de instalación del equipo.
- Chequeo de Formulario Nº1.

El Servicio de Satud Chiloé sólo cursará la factura de la tercera etapa, correspondiente a un 30% del total adjudicado, una vez que cuente con:

- Actas de capacitaciones a funcionarios clínicos y técnicos, firmadas por todas las partes.
- Acta recepción conforme equipos con detalle de accesorios.

7.3. Sobre los costos de instalación, traslados, certificaciones y otros.

Se entiende que el valor de postulación que emite cada oferente, está considerando costos asociados por visitas, instalaciones, traslados, certificaciones, readecuaciones, capacitaciones, recurso humano y otros que involucren y otroguen el buen funcionamiento de los bienes a adquirir.



iobierno de Chile

Servicio de Salud Chiloé

Service on Select Chine

8. DOCUMENTACION TECNICA A ENTREGAR IMPRESCINDIBLE AL OFERTAR

8.1. Formulario Nº1: "Formulario técnico de Respuesta"

En él se detallan las especificaciones técnicas que solicita el SSCH. El proveedor deberá indicar si cumple o no con los requerimientos, indicando la página del manual, catálogo o certificación donde combore la información solicitada e información de postventa. Documento excluyente en caso de la no presentación en su oferta.

8.2. Catálogo y/o manuales de equipos ofertados

El proveedor deberá incluir en su oferta documentación de respaldo a la información entregada en Formulario Nº1: formulario técnico de respuesta, esto se refiere a catálogos, fichas técnicas emitidas por el fabricante ylo manuales emitidos por fábrica. No se aceptarán documentos emitidos sólo por empresa proveedora, y la Comisión de evaluación podrá desestimar aquellas ofertas donde no se pueda verificar lo señalado en Formulario Nº1.

- Catálogos de accescrios ofertados en la propuesta que permitan corroborar la información entregada en Formulario Nº1.
- Los certificados individualizados como imprescindibles en Formulario Nº 1.
- Certificado de servicio técnico autorizado por el fabricante, en Chile.

8.3. Formulario N°2: Anexo económico.

Proveedor debe adjuntar anexo económico con el detalle de su oferta desagregada, plazo de entrega y garantía técnica ofertada.

*Si surge alguna discrepancia entre la oferta registrada en la ficha del portal y el formulario N° 2 Anexo Económico, la comisión validará el monto que beneficie los intereses del Servicio. Es responsabilidad del oferente verificar su correcta postulación. -

8.4. Formulario N°3: Compromiso de Capacitaciones

Proveedor deberá entregar este anexo completo y firmado, además de entregar una carta de compromiso de capacitaciones para personal usuario y personal técnico de mantenimiento.

8.5. Formulario N°4: Servicio Técnico

Proveedor debe adjuntar anexo famado donde indica información de su servicio técnico y sus tiempos de respuesta para efectos de esta licitación. Además, se debe adjuntar certificado de servicio técnico autorizado por fábrica en Chile.

8.6. Formulario N°5: Compromiso mantenciones preventivas

Proveedor debe adjuntar Anexo donde se compromete a realizar las mantenciones preventivas según listado y a entregar programa de MP a Hospital.

8.7. Formulario N°6 Ficha Técnica Equipos IO

Proveedor debe adjuntar Anexo donde indique dimensiones del o los equipos ofertados, además del requerimiento de instalación en obra:

Todos estos documentos son excluyentes en caso de la no presentación en su oferta la Comisión Evaluadora tendrá la potestad de realizar las consultas a través de "Foro Inverso" del Portal Mercado Publico, con el fin de actarar la oferta de los proveedores.

Diego Soto Cardenas Jefe de Proyecto Normalización Hospital de Ancud Subdepartamentoto de RR. FF. Servicio de Satud Chiloè Gonzalo Bustamante Unidad de Seguimiento NHA Subdepartamentoto de RR. FF. Servicio de Salud Chiloé





Goblema de Ch

ANEXOS

ANEXO ADM	INISTRA	OVIT	Nº1
------------------	---------	------	-----

DECLARACIÓN JURADA SIM	PLE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDA	DES PARA CONTRATAR
N	OMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD	PROFESIÓN U	IOFICIO
GEDULA DE IDENTIDAD	PROFESION	OFICIO
	DOMICILIO	- y y y y de Maria de
En representación de la persona jurídica	a:	_
RAZÓ	N SOCIAL	RUT

Declaro bajo juramento, que la persona jurídica/ natural que represento no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas, que a continuación se señalan:

- a) Haber sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, ni por delitos concursales establecidos en el Código Penal, en los dos últimos años.
- b) Que, de conformidad al artículo 35 quater de la ley 21.634, no reviste la calidad de funcionario/a, así como tampoco de profesional contratado a honorarios dentro del organismo que convoca la presente licitación, ni su cónyuge o conviviente civil. Asimismo, declara que no se encuentra unido/a por los vínculos de parentesco hasta en segundo grado de consanguinidad o afinidad respecto de funcionarios/as que sean dependientes del organismo.
- c) Que de conformidad al artículo 35 quater de la ley 21.634, no reviste la calidad de directivo del Servicio de Salud Chiloé y no tiene vínculos de parentesco con alguno de éstos, de los descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Que, no forma parte de sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada, ni es beneficiario/a final, en sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas, así como tampoco es accionista directo, o como beneficiario/a final de dichas sociedad, así como tampoco es dueño/a de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiario/a final con sociedades anónimas abiertas, ni con los gerentes/as, administradores/as, representantes o directores/as de cualquiera de las sociedades antedichas.

d) No ha sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, letra d), del decreto ley N° 211, de 1973.



Gobierno de Chili

Castro, _____ de ____ de _

Servicio de Salud Chiloé

Asimismo, declaro que:

3-5	o Registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales es o con trabajadores contratados en los dos últimos años.
causales de 20.393 sob consiste en	declaro bajo juramento que la persona jurídica, empresa u organización que represento no le afecta las e inhabilidad para contratar con las Administración del Estado, consignadas en los artículos N° 8 y 10 de la ley re responsabilidad penal de las personas Jurídicas y la consignada en el artículo 401 de la ley 20.720, que no haber sido condenado por delitos concursales establecidos en el código penal, dentro de los dos últimos resentación de la oferta.
Firma de re	presentante(s) legal(es) de la persona jurídica, persona natural o de la UTP.
Nombre:	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
R.U.T.:	
Notas:	

1. Todos los datos solicitados deben ser completados debidamente por el oferente que sea adjudicado.

2. En el caso de UTP, este anexo deberá ser completado por cada uno de los integrantes, por su situación particular.





Gobierno de Chi

ANEXO ADMINISTRATIVO N°2 "IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE":

* En caso de ser Unión Temporal de proveedores deberán presentar este formulario cada proveedor que conforme la unión temporal de proveedores (uno por cada uno).

NOMBRE DE LA LICITACIÓN:	
ID N°:	*
DATOS DE LA EMPRES	SA O PERSONA NATURAL
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL	
OFERENTE:	4
RUT	
NOMBRE DE FANTASÍA (SI LO	
TUVIERE)	
DIRECCION COMERCIAL:	
TELEFONO (S)	
FAX O E-MAIL	
REPRESENTANTE I	EGAL DEL OFERENTE
NOMBRE	
RUT REPRESENTANTE LEGAL	
CARGO	
DIRECCIÓN	
TELEFONO (S)	
E-MAIL	
DATOS DE BANGO Y CUENTA F	ARA PAGO POR TRANSFERENCIA
(para el caso que	e le sea adjudicado)
TIPO DE CUENTA	
N° CUENTA	
NOMBRE INSTITUCION BANCARIA	
E-MAIL	
COORDINADOR DURANTE	A EJEGUGIÓN DEL CONTRATO
NOMBRE	
CARGO	
TELEFONO (S)	
E-MAIL	
	Representante Legal

Representante Legal	
Firma	
Nombre	
RUT	



Servicio de Salud Chiloé

Gobierno de Chile

Goblemo de Chi



FORMULARIO Nº1: "FORMULARIO TECNICO DE RESPUESTA" "Adquisición equipo/equipamiento Proyectos Normalización Hospital Ancud" SERVICIO DE SALUD CHILOÉ

i ,

	tem de Licitación	Cantidad
	Ortopantomografo 3D	1
A,	INFORMACION ADMINISTRATIVA	
	Nombre de la Empresa	
	RUT de la Empresa	

	Woman de la Servera				
	Nombre de la Empresa				
	RUT de la Empresa				
	Nº Licitación				
	Nombre Contacto				
	Número telefónico				
	Correo electrónico		 		
			<u> </u>		
В.	GARANTIA				
	Garantia				
					(Minimo 24 meses
	Precio Anual por Extensión de Garantía.				con N/
			_		
C,	ESPECIFICACIONES TECNICA DEL PRODUCTO				
	Marca			_	
	Modelo =	2.5			
	Procedencia / Pals de Origen	``			
	Año de Fabricacion				
	Plazo de entrega (Indicar en días corridos)			(100 a	las corridos maximo
Đ	OFERTA TECNICA			[100]	HAS CONTACT THE ABIND
	Plazo de entrega en días corridos				
	Plazo de instalación en días corridos				
	Plazo de capacitación en días comidos				
	Garantia técnica en mesas (Igual o superior a 24 mesas)	4.	L		
	Frecuencia de mantenimiento preventivo comprometido en meses según protocolo	del fabricanta (a			
	ejecutar dentro de la garantia como mínimo 2 visita al año)	- ,			
C.	ESPECIFICACIONES TECNICA DEL PRODUCTO				
ÍTEM	DESCRIPCION -	REQUERIMIENTO	RESPUESTA OFERENTE	indicar página de catalogo de equipo	COMENTARIO PROVEEDOR
		JE 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18			
_1_1	Características Generales			·	
4.4	Equipo de radiología oral y maxilofacial para radiografías panorámicas,	T			
1.1	telerradiografias y tomografia computarizada de haz cónico.	Imprescindible		l :	
	Contar, a lo menos, con los siguientes programas 2D: Panorámico				·
1.2	estándar, ATM lateral (cerrada y abierta), telerradiografia lateral,	h			
1.2	estatuat, Armidetal (cettaua y ableta), Elettaulografia (aleta),	Imprescindible			
4.0	elerradiografa frontal, radiografa de carpo y Seno anteroposterior.				
1.3	Programas preestablecidos automatico para adulto y pediatricos	Imprescindible		<u> </u>	
	Debe permitr la selección de toma de imagen en por lo menos: dosis	Impropriedible	-	ì	
	baja, estàndar y alta definición.	Imprescindible	<u>L.</u> .		
1.5	Corrección de artefactos por movimiento.	Imprescindible			
	Tamaño del Punto Focal ≤ 0,5 mm	Imprescindible			
	Voltaje del anodo entre: 60 - 90 kv ± 5% o superior	Imprescindible		 	
	Tamaño Pixel: Panoràmica = 127µm ± 5 o inferior / 3D = 130µm ± 5 o	·			
	inferior	Imprescindible			
	Sistema de 3 sensores independientes para ioma de examenes	1			-
1.9	panoramicos, cefalometrico o radiografia lateral, y 3D	30			
1 10	Detector de Imagen: Pantalla Plana (Sensor Flat Panel) o similar.	Importable 25-1:			
	Distribution and market of the state of the	Imprescindible			
	Distintos tamaños de volumen (MultiFOV) seleccionables, Indicar	l			
		i morescinnine i			
	opciones.	Imprescindible			
	FOV ajustable ≥ 17cm x 13cm	Imprescindible	_		
1.13	FOV ajustable ≥ 17cm x 13cm Alimentación eléctrica: 220 V ~ ± 10%, 50 - 60 Hz	.,,			
1.13	FOV ajustable ≥ 17cm x 13cm Alimentación eléctrica: 220 V ~ ± 10%, 50 − 60 Hz Software	Imprescindible			
1.13	FOV ajustable ≥ 17cm x 13cm Alimentación eléctrica: 220 V ~ ± 10%, 50 - 60 Hz	Imprescindible			
1.13 2 2.1	FOV ajustable ≥ 17cm x 13cm Alimentación eléctrica: 220 V ~ ± 10%, 50 − 60 Hz Software	Imprescindible Imprescindible			
1.13 2 2.1	FOV ajustable ≥ 17cm x 13cm Alimentación eléctrica: 220 V ~ ± 10%, 50 − 60 Hz Software analisis cefalometrico 2D y 3D Software con capacidad para procesamiento de volumenes, stiching,	Imprescindible Imprescindible			
2 2 2.1 2.2	FOV ajustable ≥ 17cm x 13cm Alimentación eléctrica: 220 V ~ ± 10%, 50 − 60 Hz Software analisis cefalometrico 2D y 3D Software con capacidad para procesamiento de volumenes, sátching, evaluación de vía aérea y edición de placas	Imprescindible Imprescindible 10 Imprescindible			
1.13 2 2.1 2.2 2.3	FOV ajustable ≥ 17cm x 13cm Alimentación eléctrica: 220 V ~ ± 10%, 50 − 60 Hz Software analisis cefalometrico 2D y 3D Software con capacidad para procesamiento de volumenes, sibhing, evaluación de via aérea y edición de placas Eliminación de ruido y artefactos	Imprescindible Imprescindible			
1.13 2 2.1 2.2 2.3	FOV ajustable ≥ 17cm x 13cm Alimentación eléctrica: 220 V ~ ± 10%, 50 − 60 Hz Software analisis cefalometrico 2D y 3D Software con capacidad para procesamiento de volumenes, stiching, evaluación de via aérea y edición de placas Eliminación de ruido y artefactos Full Compatible con DICOM 3.0, con administración de pacientes e	Imprescindible Imprescindible 10 Imprescindible Imprescindible			
1.13 2 2.1 2.2 2.3 2.4	FOV ajustable ≥ 17cm x 13cm Alimentación eléctrica: 220 V ~ ± 10%, 50 − 60 Hz Software analisis cefalometrico 2D y 3D Software con capacidad para procesamiento de volumenes, stiching, evaluación de via aérea y edición de placas Eliminación de ruido y artefactos Full Compatible con DICOM 3.0, con administración de pacientes e Imágenes con DICOM printy administración de imágenes al PACS. Con	Imprescindible Imprescindible 10 Imprescindible			
1.13 2 2.1 2.2 2.3 2.4	FOV ajustable ≥ 17cm x 13cm Alimentación eléctrica: 220 V ~ ± 10%, 50 − 60 Hz Software analisis cefalometrico 2D y 3D Software con capacidad para procesamiento de volumenes, sfiching, evaluación de via aérea y edición de placas Eliminación de ruido y artefactos Full Compatible con DXCOM 3.0, con administración de pacientes e imágenes con DICOM print y administración de imágenes al PACS. Con integración al sistema del hospital	Imprescindible Imprescindible 10 Imprescindible Imprescindible			
1.13 2 2.1 2.2 2.3 2.4	FOV ajustable ≥ 17cm x 13cm Alimentación eléctrica: 220 V ~ ± 10%, 50 − 60 Hz Software analisis cefalometrico 2D y 3D Software con capacidad para procesamiento de volumenes, stiching, evaluación de vía aérea y edición de placas Eliminación de ruido y artetactos Full Compatible con DICOM 3.0, con administración de pacientes e imágenes con DICOM printy administración de imágenes al PACS. Con Integración al sistema del hospital Accesorios	Imprescindible Imprescindible 10 Imprescindible Imprescindible Imprescindible			
1.13 2 2.1 2.2 2.3 2.4 3 3.1	FOV ajustable ≥ 17cm x 13cm Alimentación eléctrica: 220 V ~ ± 10%, 50 − 60 Hz Software analisis cefalometrico 2D y 3D Software con capacidad para procesamiento de volumenes, stiching, evaluación de via aérea y edición de placas Eliminación de ruido y artetactos Full Compatible con DICOM 3.0, con administración de pacientes e imágenes con DICOM printy administración de imágenes al PACS. Con integración al sistema del hospital Accesorios PC compatible con software para visualización de imágenes 2D y 3D.	Imprescindible Imprescindible 10 Imprescindible Imprescindible			
1.13 2 2.1 2.2 2.3 2.4 3 3.1	FOV ajustable ≥ 17cm x 13cm Alimentación eléctrica: 220 V ~ ± 10%, 50 − 60 Hz Software analisis cefalometrico 2D y 3D Software con capacidad para procesamiento de volumenes, stiching, evaluación de via aérea y edición de placas Eliminación de ruido y artefactos Full Compatible con DICOM 3.0, con administración de pacientes e l imágenes con DICOM printy administración de imágenes al PACS. Con integración al sistema del hospital Accesorios PC compatible con software para visualización de imágenes 2D y 3D. PC debe ser windows 10 o superior, con lector de CD/DVD, USB, software	Imprescindible Imprescindible 10 Imprescindible Imprescindible Imprescindible			
1.13 2 2.1 2.2 2.3 2.4 3 3.1	FOV ajustable ≥ 17cm x 13cm Alimentación eléctrica: 220 V ~ ± 10%, 50 − 60 Hz Software analisis cefalometrico 2D y 3D Software con capacidad para procesamiento de volumenes, stiching, evaluación de via aérea y edición de placas Eliminación de ruido y artefactos Full Compatible con DICOM 3.0, con administración de pacientes e l imágenes con DICOM printy administración de imágenes al PACS. Con integración al sistema del hospital Accesorios PC compatible con software para visualización de imágenes 2D y 3D. PC debe ser windows 10 o superior, con lector de CD/DVD, USB, software	Imprescindible Imprescindible 10 Imprescindible Imprescindible Imprescindible Imprescindible			
1.13 2 2.1 2.2 2.3 2.4 3 3.1 3.2	FOV ajustable ≥ 17cm x 13cm Alimentación eléctrica: 220 V ~ ± 10%, 50 − 60 Hz Software analisis cefalometrico 2D y 3D Software con capacidad para procesamiento de volumenes, sitching, evaluación de via aérea y edición de placas Eliminacion de ruido y artefactos Full Compatible con DICOM 3.0, con administración de pacientes e imágenes con DICOM printy administración de imágenes al PACS. Con integración al sistema del hospital Accesorios PC compatible con software para visualización de imágenes 2D y 3D. PC debe ser windows 10 o superior, con lector de CD/DVD, USB, software de importación y exportación de distintos formatos de imágenes como	Imprescindible Imprescindible 10 Imprescindible Imprescindible Imprescindible			
1.13 2 2.1 2.2 2.3 2.4 3 3.1 3.2	FOV ajustable ≥ 17cm x 13cm Alimentación eléctrica: 220 V ~ ± 10%, 50 − 60 Hz Software analisis cefalometrico 2D y 3D Software con capacidad para procesamiento de volumenes, stiching, evaluación de via aérea y edición de placas Eliminación de ruido y artefactos Full Compatible con DICOM 3.0, con administración de pacientes e limágenes con DICOM printy administración de imágenes al PACS. Con integración al sistema del hospital Accesorios PC compatible con software para visualización de imágenes 2D y 3D. PC debe ser windows 10 o superior, con lector de CD/DVD, USB, software de Importación y exportación de disfintos formatos de imágenes como JPG, JPEG, TIFF, STL, DICOM.	Imprescindible Imprescindible 10 Imprescindible Imprescindible Imprescindible Imprescindible Imprescindible			
1.13 2 2.1 2.2 2.3 2.4 3 3.1 3.2	FOV ajustable > 17cm x 13cm Alimentación eléctrica: 220 V ~ ± 10%, 50 – 60 Hz Software analisis cefalometrico 2D y 3D Software con capacidad para procesamiento de volumenes, stiching, evaluación de via aérea y edición de placas Eliminación de ruido y artefactos Full Compatible con DICOM 3.0, con administración de pacientes e imágenes con DICOM print y administración de imágenes al PACS. Con integración al sistema del hospital Accesorios PC compatible con software para visualización de imágenes 2D y 3D. PC debe ser windows 10 o superior, con lector de CD/DVD, USB, software de importación y exportación de disfintos formatos de imágenes como JPG, JPEG, TEF, STL, DICOM. Al menos diez (10) licencias lotantes para uso de software 3D	Imprescindible Imprescindible 10 Imprescindible Imprescindible Imprescindible Imprescindible			
1.13 2 2.1 2.2 2.3 2.4 3 3.1 3.2 3.3	FOV ajustable > 17cm x 13cm Alimentación eléctrica: 220 V ~ ± 10%, 50 – 60 Hz Software analisis cefalometrico 2D y 3D Software con capacidad para procesamiento de volumenes, stiching, evaluación de via aérea y edición de placas Eliminación de ruido y artefactos Full Compatible con DXCOM 3.0, con administración de pacientes e imágenes con DXCOM print y administración de imágenes al PACS. Con integración al sistema del hospital Accesorios PC compatible con software para visualización de imágenes 2D y 3D. PC debe ser windows 10 o superior, con lector de CD/DVD, USB, software de importación y exportación de distintos formatos de imágenes como JPG, JPEG, TIFF, STL, DICOM. Al menos 2 licencias para procesamiento de volumenes, stiching.	Imprescindible Imprescindible 10 Imprescindible Imprescindible Imprescindible Imprescindible Imprescindible			
1.13 2 2.1 2.2 2.3 2.4 3 3.1 3.2 3.3 3.4	FOV ajustable ≥ 17cm x 13cm Alimentación eléctrica: 220 V ~ ± 10%, 50 − 60 Hz Software analisis cefalometrico 2D y 3D Software con capacidad para procesamiento de volumenes, stiching, evaluación de via aérea y edición de placas Eliminación de ruido y artefactos Full Compatible con DXCOM 3.0, con administración de pacientes e imágenes con DXCOM print y administración de imágenes al PACS. Con integración al sistema del hospital Accesorios PC compatible con software para visualización de imágenes 2D y 3D. PC debe ser windows 10 o superior, con lector de CD/DVD, USB, software de importación y exportación de distintos formatos de imágenes como JPG, JPEG, TIFF, STL, DICOM. Al menos 2 licencias fotantes para uso de software 3D Al menos 2 licencias para procesamiento de volumenes, stiching, evaluación de vía aérea y edición de placas	Imprescindible Imprescindible 10 Imprescindible Imprescindible Imprescindible Imprescindible Imprescindible Imprescindible Imprescindible Imprescindible Imprescindible			
1.13 2 2.1 2.2 2.3 2.4 3 3.1 3.2 3.3 3.4 3.5	FOV ajustable ≥ 17cm x 13cm Alimentación eléctrica: 220 V ~ ± 10%, 50 − 60 Hz Software analisis cefalometrico 2D y 3D Software con capacidad para procesamiento de volumenes, sfiching, evaluación de via aérea y edición de placas Eliminación de ruido y artefactos Full Compatible con DXCOM 3.0, con administración de pacientes e imágenes con DICOM print y administración de imágenes al PACS, Con integración al sistema del hospital Accesorios PC compatible con software para visualización de imágenes 2D y 3D. PC debe ser windows 10 o superior, con lector de CD/DVD, USB, software de Importación y exportación de distintos formatos de imágenes como JPG, JPEG, TIFF, STL, DICOM. Al menos diez (10) licencias fotantes para uso de software 3D Al menos 2 licencias para procesamiento de volumenes, stiching, evaluación de vía aérea y edición de placas UPS para Estabilizador de voltaje compatible con equipo 6kVA	Imprescindible Imprescindible 10 Imprescindible			
1.13 2 2.1 2.2 2.3 2.4 3 3.1 3.2 3.3 3.4 3.5 3.6	FOV ajustable ≥ 17cm x 13cm Alimentación eléctrica: 220 V ~ ± 10%, 50 – 60 Hz Software analisis cefalometrico 2D y 3D Software con capacidad para procesamiento de volumenes, sitching, evaluación de via aérea y edición de placas Eliminacion de ruido y artefactos Full Compatible con DICOM 3.0, con administracion de pacientes e imágenes con DICOM print y administracion de imágenes al PACS. Con integración al sistema del hospital Accesorios PC compatible con software para visualizacion de imágenes 2D y 3D. PC debe ser windows 10 o superior, con lector de CD/DVD, USB, software de Importación y exportación de distintos formatos de imágenes como JPG, JPEG, TIFF, STL, DICOM. Al menos diez (10) licencias fotantes para uso de software 3D Al menos 2 licencias para procesamiento de volumenes, stiching, evaluación de via aérea y edición de placas UPS para estabilizador de voltaje compatible con equipo 6kVA UPS para estación de comando.	Imprescindible			
1.13 2 2.1 2.2 2.3 2.4 3 3.1 3.2 3.3 3.4 3.5 3.6 3.3,6	FOV ajustable ≥ 17cm x 13cm Alimentación eléctrica: 220 V ~ ± 10%, 50 – 60 Hz Software analisis cefalometrico 2D y 3D Software con capacidad para procesamiento de volumenes, stiching, evaluación de via aérea y edición de placas Eliminación de ruido y artefactos Full Compatible con DICOM 3.0, con administración de pacientes e imágenes con DICOM printy administración de imágenes al PACS. Con integración al sistema del hospital Accesorios PC compatible con software para visualización de imágenes 2D y 3D. PC debe ser windows 10 o superior, con lector de CD/DVD, USB, software de Importación y exportación de distintos formatos de imágenes como JPG, JPEG, TIFF, STL, DICOM. Al menos diez (10) licencias fotantes para uso de software 3D Al menos 2 licencias para procesamiento de volumenes, stiching, evaluación de vía aérea y edición de placas UPS para Estabilizador de voltaje compatible con equipo 6kVA UPS para Estabilizador de comando. Taburete	Imprescindible Imprescindible 10 Imprescindible			
1.13 2 2.1 2.2 2.3 2.4 3 3.1 3.2 3.3 3.4 3.5 3.6 3.7	FOV ajustable ≥ 17cm x 13cm Alimentación eléctrica: 220 V ~ ± 10%, 50 – 60 Hz Software analisis cefalometrico 2D y 3D Software con capacidad para procesamiento de volumenes, stiching, evaluación de via aérea y edición de placas Eliminación de ruido y artefactos Full Compatible con DICOM 3.0, con administración de pacientes e imágenes con DICOM printy administración de imágenes al PACS. Con integración al sistema del hospital Accesorios PC compatible con software para visualización de imágenes 2D y 3D. PC debe ser windows 10 o superior, con lector de CD/DVD, USB, software de Importación y exportación de distintos formatos de imágenes como JPG, JPEG, TIFF, STL, DICOM. Al menos diez (10) licencias fotantes para uso de software 3D Al menos 2 licencias para procesamiento de volumenes, stiching, evaluación de vía aérea y edición de placas UPS para Estabilizador de voltaje compatible con equipo 6kVA UPS para estación de comando. Taburete	Imprescindible			
1.13 2 2.1 2.2 2.3 2.4 3 3.1 3.2 3.3 3.4 3.5 3.6 3.7	FOV ajustable ≥ 17cm x 13cm Alimentación eléctrica: 220 V ~ ± 10%, 50 – 60 Hz Software analisis cefalometrico 2D y 3D Software con capacidad para procesamiento de volumenes, stiching, evaluación de via aérea y edición de placas Eliminación de ruido y artefactos Full Compatible con DICOM 3.0, con administración de pacientes e Imágenes con DICOM printy administración de imágenes al PACS. Con integración al sistema del hospital Accesorios PC compatible con software para visualización de imágenes 2D y 3D. PC debe ser windows 10 o superior, con lector de CD/DVD, USB, software de Importación y exportación de disfintos formatos de imágenes como JPG, JPEG, TIFF, STL, DICOM. Al menos diez (10) licencias flotantes para uso de software 3D Al menos 2 licencias para procesamiento de volumenes, stiching, evaluación de via aérea y edición de placas UPS para Estabilizador de voltaje compatible con equipo 6kVA UPS para estación de comando. Taburete 1 Delantal plomado adulto 1 Delantal plomado pediatrico	Imprescindible			
1.13 2 2.1 2.2 2.3 2.4 3 3.1 3.2 3.3 3.4 3.5 3.6 3.7	FOV ajustable ≥ 17cm x 13cm Alimentación eléctrica: 220 V ~ ± 10%, 50 – 60 Hz Software analisis cefalometrico 2D y 3D Software con capacidad para procesamiento de volumenes, stiching, evaluación de via aérea y edición de placas Eliminación de ruido y artefactos Full Compatible con DICOM 3.0, con administración de pacientes e imágenes con DICOM printy administración de imágenes al PACS. Con integración al sistema del hospital Accesorios PC compatible con software para visualización de imágenes 2D y 3D. PC debe ser windows 10 o superior, con lector de CD/DVD, USB, software de Importación y exportación de distintos formatos de imágenes como JPG, JPEG, TIFF, STL, DICOM. Al menos diez (10) licencias fotantes para uso de software 3D Al menos 2 licencias para procesamiento de volumenes, stiching, evaluación de vía aérea y edición de placas UPS para Estabilizador de voltaje compatible con equipo 6kVA UPS para estación de comando. Taburete	Imprescindible			
1.13 2 2.1 2.2 2.3 2.4 3 3.1 3.2 3.3 3.4 3.5 3.6 3.7	FOV ajustable ≥ 17cm x 13cm Alimentación eléctrica: 220 V ~ ± 10%, 50 – 60 Hz Software analisis cefalometrico 2D y 3D Software con capacidad para procesamiento de volumenes, stiching, evaluación de via aérea y edición de placas Eliminación de ruido y artefactos Full Compatible con DICOM 3.0, con administración de pacientes e Imágenes con DICOM printy administración de imágenes al PACS. Con integración al sistema del hospital Accesorios PC compatible con software para visualización de imágenes 2D y 3D. PC debe ser windows 10 o superior, con lector de CD/DVD, USB, software de Importación y exportación de disfintos formatos de imágenes como JPG, JPEG, TIFF, STL, DICOM. Al menos diez (10) licencias flotantes para uso de software 3D Al menos 2 licencias para procesamiento de volumenes, stiching, evaluación de via aérea y edición de placas UPS para Estabilizador de voltaje compatible con equipo 6kVA UPS para estación de comando. Taburete 1 Delantal plomado adulto 1 Delantal plomado pediatrico	Imprescindible Imprescindible 10 Imprescindible			
1.13 2 2.1 2.2 2.3 2.4 3 3.1 3.2 3.3 3.4 3.5 3.6 3.7	FOV ajustable ≥ 17cm x 13cm Alimentación eléctrica: 220 V ~ ± 10%, 50 – 60 Hz Software analisis cefalometrico 2D y 3D Software con capacidad para procesamiento de volumenes, stiching, evaluación de via aérea y edición de placas Eliminación de ruido y artefactos Full Compatible con DICOM 3.0, con administración de pacientes e imágenes con DICOM print y administración de imágenes al PACS. Con integración al sistema del hospital Accesorios PC compatible con software para visualización de imágenes 2D y 3D. PC debe ser windows 10 o superior, con lector de CD/DVD, USB, software de importación y exportación de distintos formatos de imágenes como JPG, JPEG, TFF, STL, DICOM. Al menos diez (10) licencias flotantes para uso de software 3D Al menos 2 licencias para procesamiento de volumenes, stiching, evaluación de via aérea y edición de placas UPS para Estabilizador de voltaje compatible con equipo 6kVA UPS para estación de comando. Taburete 1 Delantal plomado adulto 1 Portector froideo adulto	Imprescindible Imprescindible 10 Imprescindible			
1.13 2 2.1 2.2 2.3 2.4 3 3.1 3.2 3.3 3.4 3.5 3.6 3.7	FOV ajustable > 17cm x 13cm Alimentación eléctrica: 220 V ~ ± 10%, 50 – 60 Hz Software analisis cefalometrico 2D y 3D Software con capacidad para procesamiento de volumenes, stiching, evaluación de via aérea y edición de placas Eliminación de via aérea y edición de placas Eliminación de ruido y artefactos Full Compatible con DXCOM 3.0, con administración de pacientes e imágenes con DXCOM print y administración de imágenes al PACS. Con integración al sistema del hospital Accesorios PC compatible con software para visualización de imágenes 2D y 3D. PC debe ser windows 10 o superior, con lector de CD/DVD, USB, software de importación y exportación de distintos formatos de imágenes como JPG, JPEG, TIFF, STL, DICOM. Al menos (dez (10) licencias fotantes para uso de software 3D Al menos 2 licencias para procesamiento de volumenes, stiching, evaluación de vía aérea y edición de placas UPS para Estabilizador de voltaje compatible con equipo 6kVA UPS para estación de comando. Taburete 1 Delantal plomado adulto 1 Protector froideo pediatrico 1 Protector Troideo pediatrico	Imprescindible Imprescindible 10 Imprescindible			



Servicio de Salud Chiloé

4	Certificados			~	
4.1	Certificación IEC 60601-1 u homologo (adjuntar)	Imprescindible			
4.2	Certificación ISO 13485 (adjuntar)	Imprescindible			
4.3	Certificación ISO9001 del representante de la marca en Chile	10			
4.4	Certificación FDA y/o CE (adjuntar)	Imprescindible			
4.5	Certificado de Representación de la Marca	Imprescindible			
5	Servicio tecnico		,	5 T	
5.1	Cuenta con especialista(s) certificado(s) de fábrica en servicio técnico en	30			
2.1	la Región de los Lagos, adjuntar documento que acredite la información	30			
-	Total Evaluables	80	[

Sirvase completar todos los campos.

Si desea agregar información en observaciones no indique "ver especificaciones" (o frase similar), sino especifique valores definidos.

Si el oferente no cumple con alguno de los items obligatorios se declara inadmisible la oferta

En caso de existir incongruencias en el detalle de las especificaciones técnicas la comisión podrà revisar los documentos de fabrica de) equipo ofertado; para corroborar el cumplimiento de las especificaciones





Servicio de Salud

2.6 Compatble con placas Tamaño 3 cm 2,7 x 5,4
2.7 Compatble con placas Tamaño 4 cm 5,7 x 7,6

Incluir PC Con al menos las siguientes carateristicas: Windows 10 2.10 64bits - 16Gb RAM - memoria SSD 1TB - lector DVD/CD - monitor

2.8 Pantalla touch de 4,3" o superior

21" juli HD o superior

2.9 Incluir software sin limite de licencias

item de Licitación



FORMULARIO Nº1: "FORMULARIO TECNICO DE RESPUESTA" "Adquisición equipo/equipamiento Proyectos Normalización Hospital Ancud" SERVICIO DE SALUD CHILOÉ

Cantidad

	rayos x intraoral			<u>1</u>	1
Α.	INFORMACION ADMINISTRATIVA				
	Nombre de la Empresa		<u> </u>		-
	RUT de la Empresa				
	Nº Licitación				
	Nombre Contacto				
	Número telefónico			<u> </u>	
	Correo electrónico				
В.	GARANTÍA				
	Garantia				(Minimo 24 meses)
	Precio Anual por Extensión de Garantía.				con IVA
C.	ESPECIFICACIONES TECNICA DEL PRODUCTO				
	Marca (1.42) William (efficiency)				
	Modelo				
	Procedencia / Pais de Origen				
	Año de Fabricación				
	Piazo de entrega (Indicar en dias corridos)			(100 di	as corridos maximo)
_ D	OFERTA TECNICA				
	Plazo de entrega en días corridos				
	Plazo de Instalación en días corridos	177 3 (75%)			
	Plazo de capacitación en dias corridos	* " ,1 * .		_	
	Garantia técnica en meses (Igual o superior a 24 meses)				
	Frecuencia de mantenimiento preventivo comprometido en meses según	protocolo del		_	-
	tabricante (a ejecutar dentro de la garantia como mínimo 2 visita al ano) ESPECIFICACIONES TECNICA DEL PRODUCTO	, 2 ¹ 24			
C.	ESI CON ICACIONES TECNICA DEL PRODUCTO				
U.	ESI EGI IGACIONES TECNICA DEL PRODUCTO			Indicar	
ITEM	and the second second	REQUERIMIENTO	RESPUESTA	página de	COMENTARIO
	e e e	REQUERIMIENTO	RESPUESTA OFERENTE	página de catalogo de	COMENTARIO PROVEEDOR
	DESCRIPCION -			página de	
İTEM	DESCRIPCION	REQUERIMIENTO		página de catalogo de	
ÍTEM	DESCRIPCION Características Generales	i. ii)		página de catalogo de	
1 1.1	DESCRIPCION Características Generales Equipo nuevo con disponibilidad de repuesto por toda la vida util	Imprescindible		página de catalogo de	
1 1.1 1.2	Características Generales Equipo nuevo con disponibilidad de repuesto por toda la vida util incluir digitalizador	Imprescindible Imprescindible		página de catalogo de	
1 1.1 1.2 1.3	Características Generales Equipo nuevo con disponibilidad de repuesto por toda la vida util incluir digitalizador Uso en adultos y pediatricos	imprescindible imprescindible imprescindible		página de catalogo de	
1 1.1 1.2 1.3 1.4	Características Generales Equipo nuevo con disponibilidad de repuesto por toda la vida util incluir digitalizador Uso en adultos y pediatricos Tamaño del Punto Focal aproximado: 0,4 x 0,4 mm	Imprescindible Imprescindible Imprescindible Imprescindible		página de catalogo de	
1 1.1 1.2 1.3 1.4	Características Generales Equipo nuevo con disponibilidad de repuesto por toda la vida util incluir digitalizador Uso en adultos y pediatricos Tamaño del Punto Focal aproximado: 0,4 x 0,4 mm Diámetro del Cono aproximado (incluido): Cilíndrico 60 mm -+/-	Imprescindible Imprescindible Imprescindible Imprescindible Imprescindible		página de catalogo de	
1 1.1 1.2 1.3 1.4 1.5	Características Generales Equipo nuevo con disponibilidad de repuesto por toda la vida util incluir digitalizador Uso en adultos y pediatricos Tamaño del Punto Focal aproximado: 0,4 x 0,4 mm Diámetro del Cono aproximado (Incluido): Cilíndrico 60 mm -++- Distancia Focal: 20 cm	imprescindible imprescindible imprescindible imprescindible imprescindible imprescindible		página de catalogo de	
1 1.1 1.2 1.3 1.4 1.5 1.6 1.7	Características Generales Equipo nuevo con disponibilidad de repuesto por toda la vida util incluir digitalizador Uso en adultos y pediatricos Tamaño del Punto Focal aproximado: 0,4 x 0,4 mm Diámetro del Cono aproximado (Incluido): Cilíndrico 60 mm -+/- Distancia Focal: 20 cm Fitración Total máxima: 2 mm Al o similar	Imprescindible Imprescindible Imprescindible Imprescindible Imprescindible		página de catalogo de	
1 1.1 1.2 1.3 1.4 1.5	Características Generales Equipo nuevo con disponibilidad de repuesto por toda la vida util incluir digitalizador Uso en adultos y pediatricos Tamaño del Punto Focal aproximado: 0,4 x 0,4 mm Diámetro del Cono aproximado (Incluido): Cilíndrico 60 mm -+/- Distancia Focal: 20 cm Filtración Total máxima: 2 mm Al o similar Potencial constante, controlado por microprocesador, frecuencia	imprescindible imprescindible imprescindible imprescindible imprescindible imprescindible		página de catalogo de	
1 1.1 1.2 1.3 1.4 1.5 1.6 1.7	Características Generales Equipo nuevo con disponibilidad de repuesto por toda la vida util incluir digitalizador Uso en adultos y pediatricos Tamaño del Punto Focal aproximado: 0,4 x 0,4 mm Diámetro del Cono aproximado (Incluido): Cilindrico 60 mm -+/- Distancia Focal: 20 cm Filtración Total máxima: 2 mm Al o similar Potencial constante, controlado por microprocesador, fecuencia de trabajo 66 kHz	Imprescindible Imprescindible Imprescindible Imprescindible Imprescindible Imprescindible Imprescindible		página de catalogo de	
1 1.1 1.2 1.3 1.4 1.5 1.6 1.7	Características Generales Equipo nuevo con disponibilidad de repuesto por toda la vida util incluir digitalizador Uso en adultos y pediatricos Tamaño del Punto Focal aproximado: 0,4 x 0,4 mm Diámetro del Cono aproximado (Incluido): Cilindrico 60 mm -+/- Distancia Focal: 20 cm Filtración Total máxima: 2 mm Al o similar Potencial constante, controlado por microprocesador, frecuencia de trabajo 66 kHz Conexión eléctrica: 220-240 V-, 50/60 Hz con estabilizador de	Imprescindible Imprescindible Imprescindible Imprescindible Imprescindible Imprescindible Imprescindible		página de catalogo de	
1 1.1 1.2 1.3 1.4 1.5 1.6 1.7	Características Generales Equipo nuevo con disponibilidad de repuesto por toda la vida util incluir digitalizador Uso en adultos y pediatricos Tamaño del Pumb Focal aproximado: 0,4 x 0,4 mm Diámetro del Cono aproximado (Incluido): Cilindrico 60 mm -+/- Distancia Focal: 20 cm Filtración Total máxima: 2 mm Al o similar Potencial constante, controlado por microprocesador, frecuencia de trabajo 66 kHz Conexión eléctrica: 220-240 V-, 50/60 Hz con estabilizador de voltaje (UPS)	Imprescindible Imprescindible Imprescindible Imprescindible Imprescindible Imprescindible Imprescindible Imprescindible Imprescindible		página de catalogo de	
1 1.1 1.2 1.3 1.4 1.5 1.6 1.7 1.8 1.9 1.10	Características Generales Equipo nuevo con disponibilidad de repuesto por toda la vida util incluir digitalizador Uso en adultos y pediatricos Tamaño del Punto Focal aproximado: 0,4 x 0,4 mm Diámetro del Cono aproximado (Incluido): Cilindrico 60 mm -+/- Distancia Focal: 20 cm Filtración Total máxima: 2 mm Al o similar Potencial constante, controlado por microprocesador, frecuencia de trabajo 66 kHz Conexión eléctrica: 220-240 V-, 50/60 Hz con estabilizador de voltaje (UPS) Anclaje a pared (incluir todo lo necesario)	Imprescindible Imprescindible Imprescindible Imprescindible Imprescindible Imprescindible Imprescindible Imprescindible		página de catalogo de	
1 1.1 1.2 1.3 1.4 1.5 1.6 1.7	Características Generales Equipo nuevo con disponibilidad de repuesto por toda la vida util incluir digitalizador Uso en adultos y pediatricos Tamaño del Pumb Focal aproximado: 0,4 x 0,4 mm Diámeto del Cono aproximado (Incluido): Cilindrico 60 mm -+/- Distancia Focal: 20 cm Filtración Total máxima: 2 mm Al o similar Potencial constante, controlado por microprocesador, frecuencia de trabajo 66 kHz Conexión eléctrica: 220-240 V-, 50/60 Hz con estabilizador de voltaje (UPS) Anclaje a pared (Incluir todo lo necesario) Parámetros: 60 – 70 Kv Regulable / 4 – 8 mA regulable (o rangos	Imprescindible Imprescindible Imprescindible Imprescindible Imprescindible Imprescindible Imprescindible Imprescindible Imprescindible		página de catalogo de	
1 1.1 1.2 1.3 1.4 1.5 1.6 1.7 1.8 1.9 1.10 1.11	Características Generales Equipo nuevo con disponibilidad de repuesto por toda la vida util incluir digitalizador Uso en adultos y pediatricos Tamaño del Punto Focal aproximado: 0,4 x 0,4 mm Diámetro del Cono aproximado (Incluido): Cilíndrico 60 mm -+/- Distancia Focal: 20 cm Filtración Total máxima: 2 mm Al o similar Potencial constante, controlado por microprocesador, frecuencia de trabajo 66 kHz Conexión eléctrica: 220-240 V-, 50/60 Hz con estabilizador de voltaje (UPS) Anclaje a pared (Incluir todo lo necesario) Parámetros: 60 - 70 Kv Regulable / 4 - 8 mA regulable (o rangos mas amplios)	Imprescindible		página de catalogo de	
1 1.1 1.2 1.3 1.4 1.5 1.6 1.7 1.8 1.9 1.10 1.11 1.12	Características Generales Equipo nuevo con disponibilidad de repuesto por toda la vida util incluir digitalizador Uso en adultos y pediatricos Tamaño del Punto Focal aproximado: 0,4 x 0,4 mm Diámetro del Cono aproximado (Incluido): Cilíndrico 60 mm -+/- Distancia Focal: 20 cm Filtración Total máxima: 2 mm Al o similar Potencial constante, controlado por microprocesador, frecuencia de trabajo 66 kHz Conexión eléctrica: 220-240 V-, 50/60 Hz con estabilizador de voltaje (UPS) Anclaje a pared (Incluir todo lo necesario) Parámetros: 60 - 70 Kv Regulable / 4 - 8 mA regulable (o rangos mas amplios) Brazo fipo fijera articulado con giro en 180°	imprescindible		página de catalogo de	
1 1.1 1.2 1.3 1.4 1.5 1.6 1.7 1.8 1.9 1.10 1.11 1.12 2	Características Generales Equipo nuevo con disponibilidad de repuesto por toda la vida util incluir digitalizador Uso en adultos y pediatricos Tamaño del Pumb Focal aproximado: 0,4 x 0,4 mm Diámetro del Cono aproximado (Incluido): Cilindrico 60 mm -++- Distancia Focal: 20 cm Filtración Total máxima: 2 mm Al o similar Potencial constante, controlado por microprocesador, frecuencia de trabajo 66 kHz Conexión eléctrica: 220-240 V-, 50/60 Hz con estabilizador de voltaje (UPS) Anclaje a pared (Incluir todo lo necesario) Parámetros: 60 – 70 kv Regulable / 4 – 8 mA regulable (o rangos mas amplios) Brazo fipo tijera articulado con giro en 180° digitalizador	Imprescindible		página de catalogo de	
1 1.1 1.2 1.3 1.4 1.5 1.6 1.7 1.8 1.9 1.10 1.11 1.12 2 2.1	Características Generales Equipo nuevo con disponibilidad de repuesto por toda la vida util incluir digitalizador Uso en adultos y pediatricos Tamaño del Pumb Focal aproximado: 0,4 x 0,4 mm Diámetro del Cono aproximado (Incluido): Cilindrico 60 mm -+/- Distancia Focal: 20 cm Filtración Total máxima: 2 mm Al o similar Potencial constante, controlado por microprocesador, frecuencia de trabajo 66 kHz Conexión eléctrica: 220-240 V-, 50/60 Hz con estabilizador de voltaje (UPS) Anclaje a pared (Incluir todo lo necesario) Parámetros: 60 - 70 Kv Regulable / 4 - 8 mA regulable (o rangos mas amplios) Brazo fipo tijera articulado con giro en 180° digitalizador Conexión eléctrica: 220-240 V-, 50/60 Hz	imprescindible		página de catalogo de	
1 1.1 1.2 1.3 1.6 1.7 1.8 1.9 1.10 1.11 1.12 2 2.1 2.2	Características Generales Equipo nuevo con disponibilidad de repuesto por toda la vida util incluir digitalizador Uso en adultos y pediatricos Tamaño del Punto Focal aproximado: 0,4 x 0,4 mm Diámetro del Cono aproximado (Incluido): Cilíndrico 60 mm -+/- Distancia Focal: 20 cm Filtración Total máxima: 2 mm Al o similar Potencial constante, controlado por microprocesador, frecuencia de trabajo 66 kHz Conexión eléctrica: 220-240 V-, 50/60 Hz con estabilizador de voltaje (UPS) Anclaje a pared (Incluir todo lo necesario) Parámetros: 60 - 70 Kv Regulable / 4 - 8 mA regulable (o rangos mas amplios) Brazo fipo tijera articulado con giro en 180° digitalizador Conexión eléctrica: 220-240 V-, 50/60 Hz Tamaño de pixeles en rango de 12,5 - 50 µm o rango superior	imprescindible		página de catalogo de	
1 1.1 1.2 1.3 1.4 1.5 1.6 1.7 1.8 1.9 1.10 1.11 1.12 2 2.1 2.2 2.3	Características Generales Equipo nuevo con disponibilidad de repuesto por toda la vida util incluir digitalizador Uso en adultos y pediatricos Tamaño del Pumb Focal aproximado: 0,4 x 0,4 mm Diámetro del Cono aproximado (Incluido): Cilíndrico 60 mm -+I- Distancia Focal: 20 cm Filtración Total máxima: 2 mm Al o similar Potencial constante, controlado por microprocesador, frecuencia de trabajo 66 kHz Conexión eléctrica: 220-240 V-, 50/60 Hz con estabilizador de voltaje (UPS) Anclaje a pared (Incluir todo lo necesario) Parámetros: 60 – 70 Kv Regulable / 4 – 8 mA regulable (o rangos mas amplios) Brazo fipo fijera articulado con giro en 180° digitalizador Conexión eléctrica: 220-240 V-, 50/60 Hz Tamaño de pixeles en rango de 12,5 - 50 µm o rango superior Compatible con placas Tamaño 0 cm 2 x 3	imprescindible		página de catalogo de	
1 1.1 1.2 1.3 1.4 1.5 1.6 1.7 1.8 1.9 1.10 1.11 1.12 2 2.1 2.2 2.3	Características Generales Equipo nuevo con disponibilidad de repuesto por toda la vida util incluir digitalizador Uso en adultos y pediatricos Tamaño del Punto Focal aproximado: 0,4 x 0,4 mm Diámetro del Cono aproximado (Incluido): Cilíndrico 60 mm -+/- Distancia Focal: 20 cm Filtración Total máxima: 2 mm Al o similar Potencial constante, controlado por microprocesador, frecuencia de trabajo 66 kHz Conexión eléctrica: 220-240 V-, 50/60 Hz con estabilizador de voltaje (UPS) Anclaje a pared (Incluir todo lo necesario) Parámetros: 60 - 70 Kv Regulable / 4 - 8 mA regulable (o rangos mas amplios) Brazo fipo tijera articulado con giro en 180° digitalizador Conexión eléctrica: 220-240 V-, 50/60 Hz Tamaño de pixeles en rango de 12,5 - 50 µm o rango superior	imprescindible		página de catalogo de	

Imprescindible Imprescindible

Imprescindible

Imprescindible

Imprescindible



Servicio de Salud Chiloé

Gobierno de Chile

Gobierno de Chile

3	Accesorios] .	
3.1	500 Fundas tamaño 0	Imprescindible			l
3.2	100 Fundas tamaño 1	Imprescindible			
	5000 Fundas tamaño 2	Imprescindible	_	Ì	
3.4	100 Fundas tamaño 3	Imprescindible			
3.5	100 Fundas tamaño 4	Imprescindible			
3.6	4 Placas fosforo de cada tamaño 0	Imprescindible			
3.7	4 Placas fosforo de cada tamaño 1	Imprescindible		<u> </u>	
3.8	24 Placas fosforo de cada tamaño 2	imprescindible			
3.9	4 Placas fosforo de cada tamaño 3	imprescindible			
3.10	2 Placas fosforo de cada tamaño 4	Imprescindible		<u> </u>	
	1 Delantal plomado adulto			1	
	1 Delantal plomado pediatrico			1	
3.11	1 Protector froideo adulto	Imprescindible			
	1 Protector Tiroideo pediatrico				
	Con soporte movil.			<u> </u>	
	Biombo plomado a piso	Imprescindible			
	Incluir UPS para estacion de comando	Imprescindible			
3.14	Silla para operador con respaldo y reposa cabeza, sin ruedas	Imprescindible_			
3.15	Matenimiento minimo semestral o lo que indique fabrica de ser	Imprescindible		1	
U	superior a semestral (indicar). Incluir el Rx intraloral y digitalizador			ļ	
	Manual de Operación y servicio técnico original idioma Español				
3.16	(Proveedor deberá proporcionar copia traducida al Español en	Imprescindible			
00	caso de encontrarse en otro idioma). Versión digital e impresa.				
	Incluir el Rx intraloral y digitalizador			<u> </u>	
1	Los equipos deben ser entregados con todos los accesorios y				
3.17	componentes que los hagan funcionales y en las cantidades	Imprescindible		1	
	adecuadas, independientemento si estas están o no descritas en			i	
	la ficha técnica. Favor indicarlas en las observaciones.			 	
4				1	
4.1	Certificación EC 60601 u homologo (adjuntar)	Imprescindible			
4.2	Certificación ISO 13485 (adjuntar)	Imprescindible		<u> </u>	<u> </u>
4.3	Certificación ISO9001 del representante de la marca en Chile	20]
4.4	Certificación FDA y/o CE (adjuntar)	Imprescindible		1	
4.5	Certificado de Representación de la Marca	Imprescindible			
5	Servicio tecnico			1	
	Cuenta con especialista(s) certificado(s) de fábrica en servicio				
5.1	técnico en la Región de los Lagos, adjuntar documento que	30		1	
	acredite la información				
	Total Evaluables	50			
			•		

Sirvase completar todos los campos.

Si desea agregar información en observaciones no indique "ver especificaciones" (o frase similar), sino especifique valores definidos.

Si el oferente no cumple con alguno de los items obligatorios se declara inadmisible la oferta

En caso de existir incongruencias en el detalle de las especificaciones técnicas la comisión podrá revisar los documentos de fabrica del equipo ofertado; para corroborar el cumplimiento de las especificaciones





Inventario del Hospital:

Servicio de Salud Chiloé

rno de Chila Gobierno

Formulario N° 2: ANEXO ECONÓMICO

Licitación por Adquisición equipos Rx dental proyecto NHA

Se requiere que proveedor indique el detalle de su oferta económica en el siguiente cuadro, seg	ξún
los equipos/equipamiento que se oferten en esta propuesta, para efectos de incorporar	· -

El plazo de entrega se presenta en días (indicar si son hábiles o corridos).		
Nota 1: Se debe indicar claramente si el plazo de entrega se indica en días hábiles o corridos.		
Nota 2: La garantía técnica no puede ser inferior a 24 meses.		
El no entregar esta información, generará que la oferta sea inadmisible.		
Quien suscribe se hace responsable de la información entregada.		
Nombre y firma representante legal		





Gobierno

Formulario N°3: COMPROMISO DE CAPACITACIONES

Licitación por	adquisición eq	uipos de Rx denta	al proyecto NHA

En esta instancia, se verifica que el oferente se compromete a realizar las capacitaciones a usuarios técnicos y clínicos, por la totalidad de los equipos ofertados, y según lo solicitado en Bases Técnicas de la propuesta.

ANTECEDENTES GENERALES				
Licitación Pública ID	19			
Nombre del oferente				
ITEM	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES		
Adjunta certificado de fábrica de especialista que realizará la capacitación				
Incluye capacitación a Usuarios para la totalidad de equipos ofertados				
Incluye capacitación a personal técnico del hospital para la totalidad de equipos ofertados				
Incluye carta de compromiso de capacitación a usuarios y personal técnico				

Nombre y firma representante legal





obierno de Chila

Gobierno de Chil

Formulario N°4: SERVICIO TECNICO DEL OFERENTE

Licitación por adquisición equipos Rx dental proyecto NHA

Se requiere que proveedor complete la información de este Formulario, para contar con la

información de Servicio Técnico de su empresa. En caso de no cor información, su oferta será desestimada.	npletar o no	presentar (esta
ANTECEDENTES GENERALES			
Licitación Pública ID		<u>.</u>	
Nombre del oferente		 .	
SERVICIO TECNICO			
Tipo de servicio técnico (Propio / Sub-Contratado)			
*En caso de ser Sub-Contratado, indicar el nombre de la empresa			
contratada.			
Autorizado por fabricante (Si / No)		·	
Cuenta con servicio en día inhábil (Si/No)			
Dirección			
Nombre del responsable del servicio técnico			
Teléfono Fijo			
Teléfono Móvil			
Correo electrónico			
Tiempo de respuesta de forma remota (Debe ser <=12 horas)			
Tiempo de respuesta en terreno (Debe ser <= 2 días hábiles (48horas)			

Nombre y firma representante legal





hile Gobiema de (

Formulario N° 5: COMPROMISO MANTENCIONES PREVENTIVAS

Licitación po	or adquisición	equipos Rx dental	proyecto NHA
---------------	----------------	-------------------	--------------

El proveedor se compromete en esta instancia, a realizar mantenciones preventivas de los equipos adjudicados según el siguiente programa, como mínimo (indicar lo que aplica según su oferta):

Ítem	Equipo	MP al año	Aplica
1	Ortopantomografo 3D		
	Rx intraoral		

Además, el proveedor deberá hacer entrega del programa de mantenciones preventivas al Encargado de Equipamiento Médico del Hospital, ajustado a la fecha de Puesta en Marcha efectiva de los equipos.

Quien suscribe se hace responsable de la información entregada y se compromete a dar cumplimiento a ésta. Ésta esta esta cumplimiento a ésta.

Nombre y firma representante legal



Servicio de Salud Chiloé

Gobierno de Chila

Gobierno de Chi

	FORMULARIO Nº 6 FICHA TECNICA EQU	IPO 10
	Servicio de Salud Chiloé	
	Proyecto Normalización Hospital de Anci	rd
Servicio Clínico	FICHA TECNICA EQUIPOS CON INSTALACION E	N OBRA
Recinto PMA	<u> </u>	
Nombre Sala		
Tipo Equipo	 	<u> </u>
Cantidad		
	Proveedores	
Empresa		
Матса		
Modelo		
	Dimensiones	
	Alto (mt)	
Con embalaje	Ancho (mt)	
Cost estimarale	Fondo (mt)	
	Alto (mt) Ancho (mt)	
Sin embalaje	Fondo (mt)	
	Peso	<u>. </u>
Con embalaje	(Bulto (Kg)	
Sin embalaje	Equipo (Kg)	
	Requerimientos de Instalación en Obra	
	Eléctrico	
	Fase (Monofásico - Trifásico)	
	Voltaje (V)	
	Potencia (KW)	
	Rango máximo de amperaje (A)	
	Tolerancia (± X%)	
	Frecuencia (Fiz)	
	Requiere toms a liena (Si/No) Requiere interruptor diferencial (Si/No)	
	Capacidad del interruptor diferencial (A)	
	Tipo de toma (enchute/ananque)	
	Seguridad (Indicar)	
	Requiere tablero	
Del equipo	Altura desde NPT (mt)	
	Gases clínicos	
	Material de tuberias	
	Altura de la toma desde NPT (m)	
	Diametro de conexión de red de aire comprimido (")	
Aire comprimido	Presión de trabajo (Bar)	
	HVAC	
Del equipo	Disipación de Calor (Kcal/hr)	
	Temperatura de trabajo del equipo (°C) Humedad Relativa (% - sc)	<u> </u>
	Temperatura ambiente (°C)	
Del Recinto	Ventilación (Renovaciones/Hr)	
	Sanitario	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Tipo material tuberia con llave de paso y manômetro (cobre	<u> </u>
	- otro)	
	Tipo conexión (HI-HE)	
	Diámetro de conexión de agua (pulgadas)	
	Caudal agua (LVmin)	
	Altura toma de agua fria desde NPT (mt)	
	Características del agua	
Agua fria para vacio y enfriamiento (bianda)	Temperatura máxima de agua (°C) Consumo aproximado (Lt/ciclo)	
Agent has been eachy & entrestrative (Dranton)	Tipo material tuberia con llave de paso y manúmetro (cobre	
	- otro)	
	Tipo conexión (HI-HE)	
	Diámetro de conexión de agua (pulgadas)	
	Caudal agua (Lt/min)	
	Altura toma de agua tria desde NPT (mt)	
l	Caracteristicas del agua	
	Temperatura máxima de agua (°C)	
Agua osmotica para generador de vapor	Consumo aproximado (Lifeicio)	
	Tipo material desague (cobre - otro)	
	Diámetro desagüe (DN - mm) Temperatura máxima de agua (°C)	
	Caudal de desagüe (lts/min)	
Desagüe	Ubicación del desague (Piso-Pared-otro)	
	Instalación	
	Requerimiento de anciaje para instalación de aquipo (piso-	
Equipo	pared-techo)	
	Dimensión recomendada ancho mínimo puertas y pasitlos	
į	para acceso de equipo (mt)	
	Refuerzo de losa en ruta de ingreso (SI/No)	
	Espacio adicional en ambos costados equipo	
	Espacio adicional en zona de carga/descarga para	
Recinto	maniobra de carros (cm)	
Observaciones		
		
		
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	Layout referencial	



Gobierno de Chile

Servicio de Salud Chiloé

Goblemo de Chile



Anexo Nº1: Indicaciones Visita a Terreno

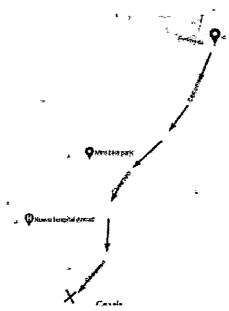
Licitación por Equipos Rx dental para el Proyecto NHA

ID:

La presente licitación cuenta con una etapa de carácter obligatorio, esta es, Visita a terreno al Nuevo Hospital de Ancud (NHA), la cual será realizada siete (07) días hábiles posterior a la publicación de la licitación. Lugar de encuentro será en las oficinas de la ITO en la obra del NHA, ubicada en Caicumeo N°1679, Ancud.

Favor seguir las siguientes indicaciones para la llegada a la obra y a la oficina de la ITO:

- En la aplicación de navegación (Maps o Waze) debe escribir Corcovado con Caicumeo, debe seguir el camino de tierra y luego camino pavimentado hasta la entrada de obra y portería que encontrará a su derecha, como indica ilustración 1.
- 2. En la porteria deberá presentarse con su nombre y con el nombre de la empresa que representa, indicando que se dirige a la ITO por motivo de la presenta licitación "Equipos rx dental para proyecto NHA".
- Luego de ingresar deberá seguir las indicaciones que se detallan en la "llustración 2"; primeramente, debe seguir la Flecha Roja y luego las Flechas celestes, velocidad máxima desde caseta de guardia no deberá superar los 10km/h.



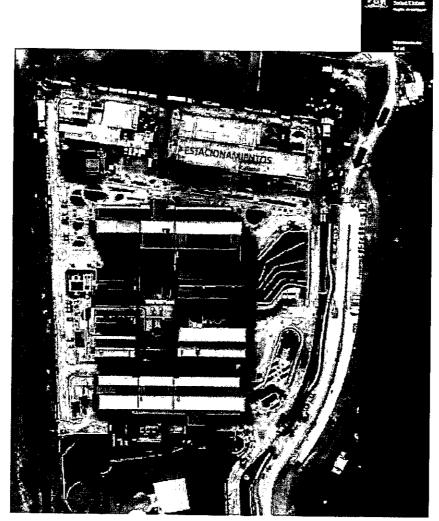
Austración 1: maiorciones para Regar a porteria del Nuevo Haspital de Ancua.



Servicio de Salud Chiloé

Sobierno de Chile

Goblema de Chil



Nastración 2: Indicaciones para Vegar a la Oficina ITO del Nuevo Hospital de Ancud

- Nota 1: Todo participante de la visita a terreno de forma obligatoria deberá contar con sus propios elementos de protección personal (EPP), vale decir, zapatos de seguridad, casco, chaleco reflectante (amarillo o naranjo) y antiparras.
- Nota 2: El camino hacía la portería es de ripio.
- Nota 3: Se dispone de una única zona de estacionamientos. La disponibilidad de estacionamientos dependerá del orden de llegada, de igual forma se recomienda esperar en portería a la autorización del ingreso.
- Nota 4: Consultas adicionales de cómo llegar a la obra el día de la visita, favor comunicarse con Don Marco Vivanco, Ingeniero Biomédico de la obra. Por llamada o mensajería al +56935348347.

l



Ministerio de Salud Gobierno de Chile

de Salud Chiloé Gobierno de Chile

Servicio

e Chile Gobierno de Chi

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE, por el funcionario competente, la presente resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 letra b) Nº 1 y 2 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

ARTICULO TERCERO: NÓMBRASE, Comisión de Evaluación del proceso licitatorio de la Propuesta Pública denominada: "ADQUISICIÓN EQUIPOS DE RAYOS X DENTAL PARA EL PROYECTO NHA", a los siguientes funcionarios dependientes del Servicio de Salud Chiloé;

NOMBRE	RUT	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
Gonzalo Bustamante	17.717.342-8	carolina.rodriguezs@redsalud.gob.cl	65-2327923
Ibáñez			
Rodrigo Aguilar Ruiz	13.407.921-5	rodrigoj.aguilar@redsalud.gob.cl	65-2327830
Paula Muñoz Avila	10.290.359-5	paula.minozavila@redsalud.gob.cl	65-2327650
Miguel Quintanilla			
Sfeir	16.014.858-6	miguel.quintanilla@redsalud.gob.cl	65-2327650

ARTICULO CUARTO: INFÓRMESE, los miembros integrantes de la Comisión de Evaluación y Adjudicación de la Propuesta en la plataforma de la Ley del Lobby; www.leylobby.gob.cl Quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación indicada en las Bases o Portal mercadopublico.cl, En caso que sus funciones deban extenderse más allá de dicha fecha, deberá actualizarse la fecha de término de la Comisión en el referido Portal.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

SRA, MARCELA CARCAMO HEMMELMANN

DIRECTORA

SERVICIO DE SALUD CHILOE

SRA.MCH/SDA.GLA/JURÍDICO/C.G.C./ABAST.RRC/chg

Distribución:

- Dpto. Finanzas DSSCh

CHIT

- Dpto. Jurídico DSSCh

- Oficina Partes DSSCh

- Archivo DSSCH

MINISTRO DE FE

ODA

MINISTRO